

**LABORAL**  
kutxa



**Caja Laboral Popular Coop. de Crédito**

---

**Información con Relevancia Prudencial  
a 31 de Diciembre de 2015**



|                                                                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Introducción</b>                                                                                         | <b>3</b>  |
| <b>2. Ámbito de aplicación</b>                                                                                 | <b>5</b>  |
| <b>3. Políticas y Objetivos en Materia de Gestión de Riesgos</b>                                               | <b>7</b>  |
| 3.1. Riesgo de crédito                                                                                         | 12        |
| 3.2. Riesgo de mercado                                                                                         | 15        |
| 3.3. Riesgo operativo                                                                                          | 16        |
| 3.4. Riesgo de tipo de interés de balance fuera de la cartera de negociación                                   | 18        |
| 3.5. Riesgo de liquidez y financiación                                                                         | 20        |
| 3.6. Riesgo sistémico global                                                                                   | 20        |
| 3.7. Activos libres de cargas                                                                                  | 20        |
| 3.8. Adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos con el perfil y estrategia de la entidad               | 21        |
| 3.9. Descripción del perfil de riesgo asociado a la estrategia empresarial                                     | 22        |
| <b>4. Gobierno corporativo</b>                                                                                 | <b>23</b> |
| <b>5. Información sobre Fondos Propios</b>                                                                     | <b>33</b> |
| <b>6. Requisitos de capital</b>                                                                                | <b>36</b> |
| <b>7. Información sobre los riesgos de crédito</b>                                                             | <b>38</b> |
| 7.1. Requerimientos generales                                                                                  | 38        |
| 7.2. Requerimientos complementarios                                                                            | 46        |
| <b>8. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación</b>                                  | <b>50</b> |
| 8.1. Requerimientos generales                                                                                  | 50        |
| <b>9. Información sobre el riesgo de liquidez</b>                                                              | <b>51</b> |
| 9.1. Requerimientos generales                                                                                  | 51        |
| <b>10. Información sobre el riesgo operativo</b>                                                               | <b>52</b> |
| <b>11. Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación</b>                          | <b>53</b> |
| <b>12. Información sobre riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación</b> | <b>56</b> |
| <b>13. Ratios de apalancamiento</b>                                                                            | <b>57</b> |
| <b>14. Política de remuneración</b>                                                                            | <b>60</b> |
| <b>Índice de tablas</b>                                                                                        | <b>66</b> |



## 1. Introducción

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria lidera la armonización de la regulación financiera internacional. A través de los acuerdos alcanzados por este Comité, se articuló una primera regulación para las entidades de crédito, que fijó un capital mínimo del 8% sobre el conjunto de sus riesgos (Basilea I, 1988). Posteriormente, en 2004, Basilea II mejoró la sensibilidad de los mecanismos de estimación del riesgo y aportó dos nuevos pilares: la autoevaluación del capital y los riesgos por cada entidad (Pilar II) y la disciplina de mercado (Pilar III). En diciembre de 2010, el Comité aprueba un nuevo marco normativo (Basilea III) que incrementa las exigencias de capital con instrumentos de mejor calidad y busca consistencia y una aplicación homogénea por entidades y países. El nuevo acuerdo de capital mejora la transparencia y la comparabilidad de los ratios de capital. Además, incorpora nuevas herramientas prudenciales, en el ámbito de la liquidez y en el de apalancamiento.

La Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico los citados acuerdos (Basilea III), bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019, mediante la Directiva 2013/36/UE (CRD-IV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y el Reglamento (UE) N° 575/2013 (CRR) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de aplicación desde el 1 de enero de 2014.

Con el objeto de adaptar el ordenamiento jurídico nacional a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional se ha aprobado la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre y la Circular 2/2014 del Banco de España que establece las opciones regulatorias de requerimientos aplicables durante el período transitorio. Los requerimientos de recursos propios mínimos que establecen la normativa vigente (Pilar I) se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito, al riesgo de tipo de cambio, al riesgo de la cartera de negociación, al riesgo de mercado y al riesgo operativo. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos.

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, completa el desarrollo reglamentario de la citada ley, a la vez que refunde en un texto único todas aquellas normas con rango reglamentario de ordenación y disciplina de entidades de crédito.

Asimismo, cabe destacar que durante 2015 se han publicado nuevas normativas que complementan el Reglamento CRR en temáticas relativas a Fondos Propios, Liquidez, Riesgos de Pilar I y Requerimientos de Capital.

Por otro lado, con fecha 2 de febrero de 2016 se ha emitido la Circular 2/2016 de Banco de España que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n° 575/2013



atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

Por otro lado, dicha circular también desarrolla algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, la Entidad recibió una comunicación por parte del Banco de España respecto a la decisión sobre los requerimientos mínimos prudenciales aplicables a la Entidad, por el cual Laboral Kutxa debe mantener un ratio de CommonEquityTier 1 (CET 1) del 10,25% medido sobre el capital regulatorio phased-in. Este requisito incluye el mínimo exigido por Pilar 1 y el requerimiento de Pilar 2, incluyendo el colchón de conservación de capital.

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a las obligaciones de información al mercado definidas en el Reglamento CRR y constituye el documento de Información con Relevancia Prudencial a 31 de diciembre de 2015 del grupo consolidado Caja Laboral, habiendo sido verificado por el Departamento de Auditoría Interna y finalmente aprobado por el Consejo Rector a fecha 4 de Abril de 2016.



## 2. Ámbito de aplicación

### a) Entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento

Tal y como establece el artículo 436 de Reglamento CRR, la información que se presenta en este documento corresponde al grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Caja Laboral Popular Coop. de Crédito. En adelante, nos referiremos como Grupo Caja Laboral o Grupo cuando se trate de información a nivel consolidado y como Caja Laboral o Entidad cuando se trate de información a nivel individual.

### b) Resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas.

A continuación se presenta el detalle de las sociedades que conforman el Grupo Consolidable y la relación de sociedades participadas del mismo:

| Entidad                                                     | Actividad                                                                  | Método de consolidación | % de Participación |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Caja Laboral Popular Coop. de Crédito – Lan Kide Aurrezkoa  | Entidad de Crédito                                                         | Matriz                  |                    |
| <b>Entidades Financieras Consolidables por su Actividad</b> |                                                                            |                         |                    |
| Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C, S.A.                       | Gestora de fondos de inversión                                             | Integración Global      | 100%               |
| Caja Laboral Pensiones, G.F.P., S.A.                        | Gestora de fondos de pensiones                                             | Integración Global      | 100%               |
| ISGA,Inmuebles, SA,                                         | Promotora Inmobiliaria                                                     | Integración Global      | 100%               |
| Caja Laboral Euskadiko Kutsa Cartera, S.L.U.                | Tenencia de bienes mobiliarios                                             | Integración Global      | 100%               |
| Sociedad de Gestión de Activos de Caja Laboral, S.A.        | Promoción Inmobiliaria                                                     | Integración Global      | 100%               |
| Credilka, SA                                                | Prestación de servicios de asesoramiento, gestión y estrategia empresarial | Integración Global      | 100%               |
| Caja Laboral Banca Seguros, S.L.U.                          | Operador Banca-seguros vinculado                                           | Integración Global      | 100%               |
| Copesa Montecerrao, S.L.                                    | Promotora Inmobiliaria                                                     | Integración Global      | 51,00%             |
| <b>Sociedades participadas</b>                              |                                                                            |                         |                    |
| Seguros Lagun-Aro Vida, S.A.                                | Seguros                                                                    | Participación           | 100%               |
| Seguros Lagun-Aro, S.A.                                     | Seguros                                                                    | Participación           | 100%               |
| Copesa Ciempozuelos, S.L.                                   | Promotora Inmobiliaria                                                     | Participación           | 50,00%             |
| ICR Institutional Investment Management SGIC, S.A.          | Gestora de fondos de inversión                                             | Participación           | 23,81%             |
| Pienso del Norte S.A.                                       | Fabricación y comercialización de piensos                                  | Participación           | 100,00%            |

Tabla 1: Grupo consolidable y sociedades participadas.

Las principales diferencias existentes entre el grupo consolidable de entidades de crédito a efectos del Reglamento CRR y el grupo consolidado tal y como se define en la Circular 4/2004, se resumen a continuación:

En la elaboración de la información correspondiente al grupo consolidable, únicamente se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, según se define en la Circular 4/2004 de Banco de España, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad”. Para las sociedades dependientes no consolidables por su actividad se ha aplicado el “método de la participación”, tal y como se define en la Norma Cuadragésima Novena de la Circular 4/2004 de Banco de España.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con



independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Por tanto, las sociedades que se integran de manera diferente según una u otra normativa son las siguientes:

|                              | <i>Método de consolidación</i> | <i>Método de consolidación</i> |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| <i>Entidad</i>               | <i>s/ Reglamento CRR</i>       | <i>s/ Circular 4/2004</i>      |
| Seguros Lagun-Aro Vida, S.A. | Participación                  | Integración Global             |
| Seguros Lagun-Aro, S.A.      | Participación                  | Integración Global             |
| Piensos del Norte S.A.       | Participación                  | Integración Global             |

*Tabla 2: Sociedades que se integran de manera diferente bajo el Reglamento CRR y la Circular 4/2004*

En el Reglamento CRR, en su artículo 36 apartado i) se establece que se deben deducir de los recursos propios los instrumentos que la entidad posea, directa, indirecta o sintéticamente en entidades financieras cuando la entidad mantenga una inversión significativa en éstas, considerándose como significativa una participación superior al 10% del capital de la participada. Adicionalmente, por aplicación del artículo 48, no existe obligación de deducir dichos importes en la medida que no superen determinados umbrales.

En aplicación del párrafo anterior, no se ha deducido importe alguno de los recursos propios

- c) *Impedimentos prácticos o jurídicos importantes, actuales o previstos, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y sus filiales.*

En la actualidad, no existe ningún impedimento, bien sea de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre Caja Laboral y sus Entidades dependientes.

- d) *Importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación y el nombre o los nombres de estas filiales*

Actualmente, dentro del Grupo Consolidado de Caja Laboral, no existen Entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable ni entidades aseguradoras del grupo mixto, cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

- e) *Uso de las disposiciones establecidas en los artículos 7 y 9.*

A fecha 31.12.2015, no se ha hecho uso de la exención prevista en los artículos 7 y 9 de la norma.



### **3. Políticas y Objetivos en Materia de Gestión de Riesgos**

Los riesgos están presentes en la actividad diaria de las Entidades financieras, por lo que en Caja Laboral la gestión de los riesgos y el control eficiente de los mismos se considera un aspecto crucial de la actividad y un factor decisivo de ventaja competitiva. Como filosofía general, se ha determinado realizar una gestión de los riesgos bajo parámetros de prudencia, y establecer mecanismos, sistemas y recursos necesarios para una adecuada medición y control de los distintos riesgos; sin olvidar la vocación de seguir avanzando en una gestión y control de riesgos moderna y dinámica, cimentada en modelos internos, que permitan a la Entidad profundizar en el conocimiento de sus riesgos y optimizar el control y la gestión de los mismos.

La finalidad de la política de riesgos es articular unos procedimientos para la toma de decisiones y unos límites de actuación frente a los riesgos, que permitan una generación de resultados recurrente, asegurando así la solvencia de la Entidad, todo ello dentro del marco normativo establecido por el Supervisor.

La Entidad, en su voluntad de adecuar su gestión interna de riesgos a la normativa de Basilea y su implantación práctica en el ámbito europeo mediante la CRR, ha constituido una serie de órganos internos para asegurar la efectiva implantación de estas directrices en sus procesos operativos y formales.

#### ***Consejo Rector***

Máximo órgano de administración de la Entidad, es el responsable último de la vigilancia y supervisión de los riesgos en los que incurre la misma. Por ello, requiere de la Dirección General un control de los riesgos riguroso y un descargo sistemático de la información sobre los distintos riesgos. Así mismo, tiene presencia directa en diferentes Comités.

#### ***Comité de Riesgos***

Constituido a finales de 2014, el Comité de Riesgos es el responsable de la definición del Marco de apetito al riesgo de la Entidad, así como del seguimiento de los riesgos.

El Comité de Riesgos está actualmente compuesto por cinco miembros del Consejo Rector y su funcionamiento queda descrito en el punto 4, párrafo d. de este documento.

#### ***Dirección General***

Por delegación del Consejo Rector, la Dirección General, se responsabiliza de la implantación de las políticas de riesgos. Para ello, la Dirección ha organizado la función de riesgos bajo la premisa de segregación de funciones entre la gestión comercial y la responsabilidad de la gestión de riesgos, y de su medición y control.

Por otra parte, con objeto de mantener informado al Consejo Rector sobre la situación y evolución de los distintos riesgos a los que está expuesta la Entidad, la Dirección General reporta trimestralmente al Consejo Rector, incidiendo particularmente en el



nivel de cumplimiento de los distintos límites así como de los procedimientos establecidos.

### ***Comité de Activos y Pasivos (COAP)***

Es el órgano que realiza el control del conjunto de los riesgos a través del reporting del Área de Riesgos.

Con el soporte del Área de Riesgos, y en concreto, del Departamento de Control Global del Riesgo, el COAP es el órgano de control en materia de riesgo de tipo de interés (estructural), riesgo de liquidez, riesgos de mercado, y riesgo de crédito.

### ***Comité de Riesgo Operativo***

Es el órgano de control en materia de Riesgo Operativo. Su función es la toma de decisiones de relevancia relacionadas con la gestión del Riesgo Operativo. En este comité se tratan, con frecuencia trimestral, los siguientes aspectos:

- Eventos operativos ocurridos en el período: totales, totales agrupados por categorías y casos individuales significativos
- Autoevaluaciones: resultados, áreas de mayor riesgo, planes de acción significativos
- Indicadores: evolución y tendencias
- Capital por riesgo operativo: total y distribución por líneas
- Cualquier otro aspecto relacionado con el Riesgo Operativo

Este comité está compuesto por los miembros del Consejo de Dirección, el Director de Auditoría Interna, el Director del Departamento de Control Global del Riesgo, y el Responsable de la Unidad de Riesgo Operativo.

### ***Comité de Productos***

Constituido en febrero de 2015, sus funciones son:

- Información y validación de los nuevos ISIN e instrumentos financieros dados de alta, validación de los riesgos de las hojas de producto asignadas y puntuaciones requeridas en los Test de Conveniencia y Test de Idoneidad
- Información y toma de decisiones con los productos cuyo riesgo se haya modificado.





- Repaso del informe elaborado por el técnico responsable de riesgo de producto, sobre riesgo de los productos, contrataciones de productos de alto riesgo y test de Conveniencia e Idoneidad.
- Revisión, mínimamente, una vez al trimestre de las puntuaciones asignadas en los Test de Conveniencia e Idoneidad y en las hojas de riesgo de productos.
- Revisión de los criterios de evaluación de riesgos, mínimamente, una vez al año.
- Las que, en su caso, se le asignen por la Alta Dirección de la Entidad; que se deriven del propio funcionamiento del Comité; o que, se establezcan en la normativa de aplicación

El Comité de Productos está compuesto por miembros del Departamento de Banca de Particulares, Banca Personal, Gestora de Fondos de Inversión, Sección de Valores, Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales, Área de Empresas, Servicio de Atención al Cliente, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Control de Riesgo y Departamento de Cumplimiento Normativo. Se reúne con carácter ordinario, mínimamente, cada dos meses y, con carácter extraordinario, para la aprobación de nuevos productos, cuando la situación lo requiera y siempre que, con motivo del seguimiento de la comercialización de productos aprobados por el Comité, el riesgo de un producto se hubiese incrementado.

### ***Área de Riesgos***

Dependiente del Director General, integra los Departamentos de Gestión de Riesgos, Seguimiento y Recuperaciones, Control Global del Riesgo y Asesoría Jurídica.

Centraliza la responsabilidad de la admisión, seguimiento y recuperaciones de riesgo de crédito de Particulares y Empresa en sentido amplio, y, de la construcción y mantenimiento de los modelos internos de riesgo de crédito, así como de la medición y control de los riesgos de liquidez, tipo de interés, de mercado y operativo. Esta concentración de la responsabilidad de la gestión de los riesgos en una sola área genera sinergias y agilidad operativa en la transmisión de las orientaciones de la política de riesgos, y un mayor conocimiento y mejor control de todos los riesgos.

Es la responsable de incrementar la eficiencia de los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones del riesgo de crédito, y de profundizar en el control integral de los riesgos de la Entidad.

### ***Departamento de Control Global del Riesgo***

Depende del Área de Riesgos. Aporta una visión global de todos los riesgos, al centrarse en un solo departamento la medición y control de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad.



Dentro de sus funciones se incluyen,

- Medición y control de todos los riesgos
- Construcción y mantenimiento de modelos internos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, de acuerdo con los requerimientos de Basilea.
- Elaborar el Informe de Adecuación del Capital (IAC) en el contexto del Pilar II de Basilea, así como colaborar en la elaboración del Informe con Relevancia Prudencial en el contexto del Pilar III
- Cuantificar de forma agregada los requerimientos de capital de todos los riesgos, tanto del Pilar I como del Pilar II
- Participar activamente en el COAP, del que constituye su principal soporte, al suministrar al mismo los informes de control de los distintos riesgos.

Además, el Departamento de Control Global del Riesgo tiene otras responsabilidades más específicas de sus distintas Secciones: Riesgos de Mercado, Metodologías, y Riesgo Operativo.

### ***Departamento de Gestión de Riesgos***

Depende del Área de Riesgos, y es el encargado de gestionar el riesgo de crédito con Particulares y Empresas, en el marco de la política general de riesgos de la Entidad.

Dentro de sus funciones está:

- Implantar la política de admisión de riesgos en la gestión comercial
- Estudio y evaluación del riesgo de crédito con acreditados y proyectos
- Establecer los procedimientos, herramientas, y nivel de atribuciones necesarios para ello.
  - Contenidos informes de operación / cliente
  - Instrumentación de operaciones
  - Criterios para clasificación y seguimiento de acreditados
- Participación en órganos de sanción de operaciones

Se estructura en varias Secciones: Análisis de Riesgos de Grandes Empresas, Análisis de Riesgos de Pymes, Análisis de Riesgos de Negocios y Pequeñas Empresas, Análisis de Riesgos de Particulares y Soporte de Análisis y Procesos de Riesgos.

### ***Departamento de Seguimiento y Recuperaciones***

Es el encargado de realizar el seguimiento del riesgo de empresas antes de su entrada en mora y de recuperar las situaciones de inversión irregular derivadas de la mora de los clientes de la Entidad. Interviene en la sanción de los fallidos de un cierto importe, a través de su participación en las Comisiones Delegada y Principal.



Se estructura en cuatro Secciones: Asesoría Jurídica Contenciosa-Particulares, Gestión del Precontencioso, Seguimiento de Riesgos y Telecombro-Recuperación Amistosa.

### ***Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales***

Depende del Área Financiera y es el encargado de gestionar el riesgo de crédito con Entidades Financieras y con renta fija privada, los riesgos de mercado, el riesgo de liquidez a corto plazo, y las posiciones derivadas de decisiones adoptadas en el COAP.

Se organiza en dos secciones: Tesorería y Mercados de Capitales.

### ***Departamento de Auditoría Interna***

La función de auditoría interna de la Entidad la desarrolla el Departamento de Auditoría Interna, que depende jerárquicamente del Director General y funcionalmente del Comité de Auditoría.

El Departamento de Auditoría Interna se estructura en cuatro funciones diferenciadas según el tipo de actividad que llevan a cabo, a saber, Auditoría de Procesos y Riesgos Centralizados (Auditoría de Departamentos Centrales), Auditoría de Procesos y Riesgos Descentralizados (Auditoría de Oficinas), Auditoría a Distancia y Métodos Internos (Auditoría a Distancia) y Auditoría de Procesos y Riesgos Informáticos (Auditoría Informática).

La Auditoría Interna está constituida como una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Contribuye al cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La organización de la Auditoría Interna de la Entidad asegura una revisión global de la gestión de riesgos, al mismo tiempo que alcanza la especialización necesaria derivada de una gestión adecuada del riesgo.

Básicamente, las funciones asignadas con respecto a la revisión de los riesgos son las siguientes:

- Evaluar el entorno de control
- Mejorar los procesos de gestión de riesgos del negocio
- Mejorar las operaciones de la Organización
- Asegurar la transparencia y el Buen Gobierno
- Asegurar la fiabilidad de la información contable y de gestión



## ***Departamento de Cumplimiento Normativo***

El Departamento de Cumplimiento Normativo, ubicado en el Área Financiera, se encarga de la detección de operaciones sospechosas a partir de procesos periódicos de alertas así como otro medio centenar de procesos especiales. Sus ámbitos de actuación engloban:

- Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo
- Detección de Abuso de Mercado
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores
- Normativa Mifid
- Protección de Datos de Carácter Personal
- Código Ético y de Conducta Personal

### **3.1. Riesgo de crédito**

a) *Estrategias y procesos de gestión.*

#### **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida que se puede producir porque los acreditados incumplen sus obligaciones de pago con la Entidad. En la medida que corresponden a ámbitos de gestión diferenciados, se distinguen el riesgo de crédito derivado de la actividad de Tesorería y Mercado de Capitales y el riesgo de crédito derivado de la actividad inversora tradicional con Particulares, Autónomos y Empresas.

Para la gestión del riesgo de crédito, se ha establecido una serie de políticas y procedimientos cuya finalidad es la mejora de la gestión de dicho riesgo y una agilización en la sanción de los riesgos en la red de oficinas, al tiempo que tratan de cubrir los requerimientos regulatorios derivados de la Normativa de Solvencia.

El procedimiento de admisión del riesgo es similar en los distintos segmentos, aunque en los segmentos de empresa se emplea el rating para calificar el nivel crediticio del cliente, y en particulares y autónomos se emplea el scoring para clasificar el binomio operación/cliente en la admisión reactiva, y el rating para conceder riesgo de manera proactiva (preconcedidos).

#### **Riesgo de Contraparte**

El riesgo de contraparte se define como el riesgo de que la contraparte en una operación pueda impagar antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.



Dentro de este documento se entiende como el riesgo de crédito de las operaciones del Departamento de Tesorería, por lo que engloba también el riesgo emisor de la renta fija y el riesgo de crédito de las operaciones del interbancario.

La gestión del riesgo de contraparte en la Entidad se realiza en base al establecimiento de una serie de límites máximos de exposición de acuerdo con la estrategia de la Entidad, para Entidades Financieras y Grandes Corporaciones, en el ámbito de Tesorería y Mercados de Capitales. Además de los límites por contraparte/grupo, también se han establecido distintos límites de concentración de riesgo por referencia, por gestor y por grado de subordinación del riesgo.

Anualmente, el Departamento de Tesorería propone una relación de contrapartes con las que desea disponer de línea, estableciéndose los límites de dichas líneas en función de la calificación crediticia de las mismas.

b) *Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.*

#### Riesgo de Crédito

El máximo órgano en la gestión del riesgo de crédito es el Comité de Riesgos, constituido por miembros del Consejo Rector de Caja Laboral.

La organización de Caja Laboral en el ámbito de la gestión del riesgo de crédito se articula en base a las siguientes áreas y departamentos:

#### *Red de Particulares y Red Especializada en Empresas*

Las oficinas de particulares y las oficinas de empresa, dependientes del Área de Particulares y del Área de Empresas respectivamente, constituyen la primera fase del proceso de admisión del riesgo de crédito, hasta el ámbito en el cual tienen delegadas facultades.

#### *Equipos de analistas de riesgos*

Los equipos de analistas de cada tipología de clientes (Particulares, Negocios y Pequeñas Empresas, Pymes o Grandes Empresas) constituyen el segundo nivel dentro del proceso de admisión del riesgo de crédito.

#### *Comisión Delegada de Servicios Centrales*

Está constituida por analistas y responsables del Área de Riesgos. Sanciona aquellas operaciones que no ha sido posible sancionar en niveles de atribuciones inferiores.

#### *Comisión Principal*

Constituida por miembros del Consejo Rector y de la Dirección. Constituye el nivel de atribución superior.



### *Departamento de Gestión de Riesgos*

Depende del Área de Riesgos, y gestiona el riesgo de crédito participando en la sanción de los riesgos de un cierto importe a través de su participación en la Comisión Delegada y tramitando a la Comisión Principal, de las que constituye su principal soporte.

### *Departamento de Control Global del Riesgo*

Depende del Área de Riesgos, y es el encargado de construir y mantener los distintos modelos internos de gestión del riesgo de crédito relativos a los diferentes segmentos de gestión, así como de elaborar los informes que permiten un seguimiento de los riesgos a los que está expuesta la Entidad.

### *Riesgo de contraparte*

En Caja Laboral, el Departamento de Control Global del Riesgo es el encargado de fijar los límites para el riesgo interbancario a petición del Departamento de Tesorería.

#### *c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.*

Dentro de la gestión del riesgo de crédito en la Entidad, quedan diferenciadas las siguientes fases:

#### *Admisión*

Una parte fundamental del proceso de gestión de riesgo de crédito de Caja Laboral es el empleo de diversos modelos estadísticos, así como una serie de reglas decisionales que completan este dictamen.

Se han implantado en la red modelos de concesión de riesgos tanto en los segmentos de Particulares como de Empresa. Estos modelos se han desarrollado internamente en la Entidad, y las salidas se complementan con una serie de avisos y alertas, que permiten ajustar los resultados obtenidos con los diferentes modelos a las políticas de gestión de riesgo de crédito y a la realidad de la cartera crediticia de Caja Laboral.

#### *Seguimiento*

Para Caja Laboral, el seguimiento de los riesgos admitidos, tiene como finalidad velar por el cumplimiento de los pactos crediticios, para así poder detectar cualquier circunstancia que aumente el riesgo durante la vigencia del mismo, contemplando a los clientes como un elemento dinámico implicado en un entorno cambiante.

Para el seguimiento del riesgo, la Entidad dispone de modelos de alerta de premora, que predicen las futuras situaciones de impago (la mora a 30 días), permitiendo una gestión proactiva de las situaciones problemáticas antes de que se produzcan los impagos.



### Recuperación

Caja Laboral considera esencial la actividad recuperatoria dentro de la gestión de los riesgos. Para ello, la Entidad cuenta con el Departamento de Seguimiento y Recuperaciones, que se responsabiliza de la función recuperatoria.

En este sentido, Caja laboral, además de contar con instrumentos de prevención de impagados tales como una adecuada política de riesgos, una adecuada cobertura de los mismos y una metodología de seguimiento, dispone de un procedimiento para gestionar las situaciones irregulares, empleando la vía amistosa o, en su caso, la contenciosa.

d) *Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

Por lo que respecta a las políticas de cobertura y de mitigación del riesgo, la mayor parte de la actividad inversora está relacionada con la financiación de vivienda y cuenta con garantías hipotecarias. Además, dispone de coberturas en forma de avales, depósitos dinerarios y activos financieros en el resto de las operaciones consideradas de peor calidad crediticia.

La Entidad valora, con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles por su valor de tasación, realizada por tasadoras que cumplen la normativa establecida por Banco de España.

Por lo que respecta al riesgo con entidades financieras y renta fija privada en el ámbito de Tesorería y Mercado de Capitales, se establecen con carácter ordinario de forma anual límites por contraparte/grupo, por referencia, por gestor y por riesgo subordinado. Para ello, se ha establecido un procedimiento de asignación de límites que se apoya tanto en los ratings como en una serie de filtros y alertas.

El procedimiento de seguimiento y control del cumplimiento de los citados límites de riesgo se realiza en tiempo real.

### **3.2. Riesgo de mercado**

Es el riesgo de incurrir en pérdidas en el valor de mercado de las posiciones como consecuencia de un movimiento adverso de los factores de riesgo (tipo de interés, tipos de cambio, precios de acciones y precios de commodities).

a) *Estrategias y procesos de gestión.*

Para la medición de los riesgos de mercado se utilizan, por una parte, el importe de riesgo para la Cartera Estratégica, y, por otro, el método de cálculo del Value at Risk (VAR) para la Cartera de Trading.

En esta misma línea, el sistema de límites de riesgos de mercado se ha establecido en términos de importe máximo para la Cartera Estratégica, y en términos de VAR, complementado con stop loss, para la Cartera de Trading.



*b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.*

En la gestión de los riesgos de mercado intervienen, por una parte, el Departamento de Tesorería, que asume las posiciones de riesgo y su gestión dentro del marco de actuación que tiene establecido, y, por otra, el Departamento de Control Global del Riesgo, que se responsabiliza del control de precios, de la valoración de activos, y del control de los resultados y riesgos de Tesorería.

*c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.*

El riesgo de mercado se gestiona mediante una aplicación que permite la gestión integral de todo tipo de carteras (propias y/o de terceros) de la sala de tesorería.

Dicha herramienta se encuentra dividida en diferentes módulos, que presentan diversas funciones:

- Control de las posiciones en tiempo real y la gestión de posiciones equivalentes, así como la realización de simulaciones.
- Gestión de cualquier tipo de actividad tanto a nivel de resultados como a nivel de riesgos.
- Control de la actividad, del coste de financiación, de los datos de mercado de valoración y del control de los resultados y sus análisis.
- Control de la operativa (validación de operaciones).
- Gestión del riesgo de mercado a través del cálculo del VaR Analítico, VaR por Monte Carlo, VaR Histórico y VaR Extreme Value.
- Generación de matrices propias de volatilidades y correlaciones.

*d) Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

Para supervisar la eficacia de la gestión del riesgo de mercado dentro de Caja Laboral, se realizan informes mensuales de seguimiento, para una gestión más exhaustiva del mismo.

### **3.3. Riesgo operativo**

*a) Estrategias y procesos de gestión.*

El riesgo operativo se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. La Entidad actualmente reporta la cifra de capital regulatorio por Riesgo Operativo mediante el Método Estándar, siguiendo las indicaciones expuestas en el Reglamento CRR.





Los principios inspiradores de la gestión del Riesgo Operativo en la Entidad son: los altos niveles de integridad y ética de sus empleados y dirección, la existencia efectiva de un entorno y cultura de control en toda la organización, la adherencia estricta a las mejores prácticas de negocio y la baja tolerancia a la exposición al riesgo.

La gestión del riesgo operativo afecta a toda la organización, a todos los niveles, con el objeto de que el ciclo de identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación se aplique a todos los riesgos a los cuales Caja Laboral tiene exposición material, incluyendo a todas las sociedades filiales.

Las políticas específicas para riesgo operativo están detalladas en el documento “Manual de funciones y políticas de gestión de Riesgo Operativo”.

Dentro del ciclo de gestión de dicho riesgo, se diferencian las siguientes fases:

- Fase de identificación y evaluación.
- Fase de monitorización o seguimiento.
- Fase de medición.

*b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.*

La Unidad de Riesgo Operativo, perteneciente al Departamento de Control Global del Riesgo, es la responsable de la implantación y ejecución del ciclo de gestión del riesgo operativo.

A través de la localización de la Unidad de Riesgo Operativo se pretende garantizar la segregación de funciones con respecto a la función de Auditoría Interna y de las propias unidades de negocio, y facilitar la integración de la Gestión del Riesgo Operativo en el marco de la gestión global y control de riesgos de la Entidad.

Adicionalmente, están:

- La Red de Coordinadores, que es la encargada de asegurar la adecuada implantación de la gestión de riesgo operativo en el día a día de las áreas de negocio o soporte.
- La figura del validador, que corresponde al perfil del responsable del departamento o dirección. Dentro de sus funciones destacan asegurar el buen funcionamiento del Sistema de Gestión del Riesgo Operativo dentro del departamento/dirección de su responsabilidad y la supervisión del seguimiento de los eventos operativos de mayor impacto ocurridos en el área.

*c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.*



La principal herramienta informática empleada en la gestión del Riesgo Operativo es el aplicativo GIRO, encargado de la recogida y almacenamiento de datos tanto cualitativos como cuantitativos. En concreto:

- Autoevaluaciones de riesgos y planes de acción
- Base de datos de pérdidas operativas

Las fuentes, tanto internas como externas, de alimentación del modelo de riesgo operativo, son:

- BBDD cualitativa para la gestión y mantenimiento de los mapas de riesgos y controles, sus autoevaluaciones y planes de acción.
- BBDD cuantitativa para el registro pérdidas internas motivadas por eventos de riesgo operativo.

d) *Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

La política de mitigación y prevención del riesgo operativo en la Entidad, se basa en el estudio de los eventos históricos registrados en las diferentes herramientas de gestión del riesgo operativo, y el desarrollo de planes de actuación en base a los resultados de dicho análisis.

Para ello, tal y como se ha comentado anteriormente, cuenta con una serie de herramientas que permiten prevenir la ocurrencia de eventos de pérdida, así como la gestión activa de las acciones de seguimiento.

### **3.4. Riesgo de tipo de interés de balance fuera de la cartera de negociación**

a) *Estrategias y procesos de gestión.*

El riesgo de tipo de interés se refiere a las pérdidas que se pueden originar en la cuenta de resultados y en el valor patrimonial de la entidad como consecuencia de un movimiento adverso de los tipos de interés.

Caja Laboral analiza de manera sistemática la exposición al riesgo de tipo de interés, implementando una gestión activa que trata de anticiparse a los impactos negativos que evoluciones imprevistas de los tipos de interés puedan tener sobre la Cuenta de Resultados y el valor económico de la Entidad, condicionando de manera importante las mismas.

La exposición al riesgo de interés se calcula en términos de impacto de la variación de los tipos de interés tanto en el Margen de Intereses como en el Valor Económico de la Entidad.



El Consejo Rector de Caja Laboral tiene establecido un límite de exposición al riesgo de tipo de interés que sirve de marco de gestión para el COAP.

El Departamento de Control Global del Riesgo es el responsable de realizar los informes relativos al riesgo de tipo de interés, para su posterior presentación al COAP. Adicionalmente, cada tres meses se hace un resumen de los informes mensuales presentados, junto con las decisiones aprobadas por el COAP, para su descargo al Consejo Rector por parte del Director General.

*b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.*

El control y seguimiento del riesgo de tipo de interés se realiza desde el Departamento de Control Global del Riesgo, que informa al Comité de Activos y Pasivos, responsable último del control y la gestión de los citados riesgos.

*c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.*

La Entidad cuenta con un aplicativo para la gestión del riesgo de tipo de interés, FOCUS, proporcionando diversos resultados e información de gestión y para el supervisor:

- Cálculo del Gap de reprecio.
- Previsiones de Margen Bruto y de valor económico resultantes de diversos escenarios de tipos de interés y evolución del negocio.
- Estados RP51, RP52 y RP53 para el supervisor

*d) Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

Caja Laboral tiene establecido un límite máximo de exposición al riesgo de tipo de interés, el cual no debe ser superado. De acuerdo con el procedimiento establecido, en caso de que dicho límite se alcanzase, se adoptarían las medidas oportunas para reconducir dicha situación. El mantenimiento de la exposición excedida requiere de la aprobación expresa del Consejo Rector.

En todo caso, el COAP gestiona el riesgo de tipo de interés de manera proactiva, tomando las decisiones relativas a coberturas en base a las oportunidades que ofrece el mercado y las expectativas de la Cuenta de Resultados de la Entidad, siempre dentro de los límites de riesgo establecidos.

Periódicamente se realizan evaluaciones de la eficacia de las coberturas.



### **3.5. Riesgo de liquidez y financiación**

#### *a) Estrategias y procesos de gestión.*

Las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de liquidez aplicados en Caja Laboral, y recogidos en el Manual de Políticas y Procedimientos del Riesgo de Liquidez, contemplan un seguimiento y control sistemáticos de la liquidez, con informe diario de la situación de la liquidez, con planes de tesorería de elaboración mensual, análisis mensual de evolución y desviaciones de los objetivos de liquidez y de las partidas que generan la misma.

#### *b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.*

El control y seguimiento del riesgo de liquidez y financiación se realiza desde el Departamento de Control Global del Riesgo, que informa al Comité de Activos y Pasivos, responsable último del control y la gestión de los citados riesgos.

#### *c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.*

La Entidad cuenta con un aplicativo para la gestión del riesgo de liquidez FOCUS, que permite realizar un seguimiento y control sistemáticos de la liquidez.

#### *d) Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

En marzo de 2010 el Consejo Rector aprobó el Manual de Políticas y Procedimientos del Riesgo de Liquidez, que recoge los objetivos, límites y variables de control y seguimiento así como el Plan de Contingencia de liquidez. Y en virtud de dicho Manual, el Consejo Rector revisa con carácter anual dichos límites y objetivos.

A este apartado cualitativo de la gestión de la liquidez, hay que añadir el apartado cuantitativo, que refleja una posición cómoda. En consecuencia, la Entidad no considera necesario realizar dotación de capital adicional para la cobertura del riesgo de liquidez.

### **3.6. Riesgo sistémico global**

Caja Laboral no está clasificada como poseedora de importancia sistémica global con arreglo al artículo 131 de la Directiva 36/2013/UE.

### **3.7. Activos libres de cargas**

Según la normativa establecida por la Autoridad Bancaria Europea, se consideran activos comprometidos todos aquéllos que hayan sido aportados o recibidos como garantía en operaciones para obtener liquidez y aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

El promedio de activos comprometidos durante el ejercicio 2015 se eleva a 4.537 millones de euros.



| ACTIVOS                                 | ACTIVOS CON CARGAS          |                              | ACTIVOS SIN CARGAS          |                              |
|-----------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
|                                         | Valor contable<br>(miles €) | Valor razonable<br>(miles €) | Valor contable<br>(miles €) | Valor razonable<br>(miles €) |
| <b>Activos de la entidad declarante</b> | 4.537.373                   |                              | 16.785.359                  |                              |
| Instrumentos de patrimonio              | 0                           | 0                            | 358.583                     | 358.508                      |
| Valores representativos de deuda        | 1.130.574                   | 1.198.292                    | 3.955.428                   | 3.952.222                    |
| Préstamos y anticipos                   | 3.406.799                   |                              | 10.773.374                  |                              |
| Otros activos                           | 0                           |                              | 1.591.297                   |                              |

Tabla 3: Activos comprometidos o libres de cargas

Tal y como se presenta en la siguiente tabla, el promedio anual de las garantías recibidas comprometidas asciende a 42 millones de euros.

| GARANTÍAS RECIBIDAS                                                                                                                             | GARANTÍAS RECIBIDAS COMPROMETIDAS<br>O AUTO CARTERA EMITIDA | GARANTÍAS RECIBIDAS O<br>AUTO CARTERA EMITIDA<br>DISPONIBLE PARA COMPROMETER |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                 | Valor razonable (miles €)                                   | Valor razonable (miles €)                                                    |
| <b>Garantías recibidas por la entidad declarante</b>                                                                                            | 19.961                                                      | 41.872                                                                       |
| Instrumentos de patrimonio                                                                                                                      | 0                                                           | 0                                                                            |
| Valores representativos de deuda                                                                                                                | 19.961                                                      | 41.872                                                                       |
| Otras garantías recibidas                                                                                                                       | 0                                                           | 0                                                                            |
| <b>Valores representativos de deuda propios<br/>emitidos, distintos de bonos garantizados o de<br/>bonos de titulización de activos propios</b> | 0                                                           | 0                                                                            |

Tabla 4: Garantías reales recibidas

De esta forma, el promedio de los pasivos financieros vinculados emitidos ascienden a 4.062 millones de euros para un importe medio de activos gravados de 4.401 millones de euros.

| ACTIVOS Y GARANTÍAS RECIBIDAS CON<br>CARGAS<br>Y PASIVOS RELACIONADOS | PASIVOS VINCULADOS, CONTINGENTES O<br>VALORES PRESTADOS | ACTIVOS ,GARANTÍAS RECIBIDAS<br>Y AUTO CARTERA COMPROMETIDA<br>DISTINTOS DE BONOS TITULIZADOS |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor contable (miles €)                                              | 4.062.177                                               | 4.400.986                                                                                     |

Tabla 5: Activos comprometidos/garantías recibidas y pasivos asociados

### 3.8. Adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos con el perfil y estrategia de la entidad.

El Consejo Rector, máximo responsable de la vigilancia y supervisión de los riesgos en los que incurre la Entidad, es el responsable de la aprobación anual del Informe de Autoevaluación de Capital. En dicho informe, se realiza una evaluación de:

- Perfil de riesgos de la Entidad
- Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos
- Objetivo de recursos propios
- Planificación de capital
- Programa de actuación futura



Tras lo cual, se declara que los sistemas de gobierno, gestión y control en el ámbito individualizado y conjunto de los riesgos, se consideran adecuados y adaptados a la realidad de la Entidad.

### **3.9. Descripción del perfil de riesgo asociado a la estrategia empresarial**

Según el último Informe de Autoevaluación del Capital, se considera que el perfil de riesgos de Caja Laboral puede situarse en el nivel medio-bajo, y con tendencia estable. El perfil de riesgos medio-bajo supone que el riesgo de que la entidad tenga dificultades en el futuro es bajo, como consecuencia de un riesgo inherente reducido, buen gobierno interno y corporativo y sistemas de gestión y control interno adecuados a las actividades que se desarrollan. La situación económico-financiera (balance y cuenta de resultados) no muestra debilidades de liquidez o de rentabilidad. La tendencia estable del perfil de riesgos significa que la planificación del negocio y el incremento de las coberturas permitirán mantener el perfil de riesgo en su nivel actual.



## 4. Gobierno corporativo

a) *Miembros de Dirección que ocupan cargos en el Órgano de Administración*

No hay miembros del Consejo de Dirección ocupando cargos dentro del Consejo Rector.

b) *Política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.*

Según el Artículo 5 del Reglamento del Consejo Rector de Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector estará compuesto por un mínimo de 12 y un máximo de 13 miembros titulares, siendo este último, en su caso y cuando por imperativo legal la Cooperativa viniese obligada a ello, un trabajador de la Cooperativa, con contrato indefinido, que no podrá ser empleado en activo, por cualquier título, de otra entidad, con el mismo periodo de mandato y régimen que el resto de consejeros, y que será elegido revocado en los términos previstos en la legislación cooperativa. Al mismo tiempo que a éstos se elegirán seis suplentes, cuya misión será sustituir a aquéllos en caso de producirse vacante definitiva, por el tiempo que le restara estatutariamente.

Cuatro miembros titulares y dos suplentes se reservan para su designación de entre los socios de trabajo. Ocho miembros titulares y cuatro suplentes del Consejo Rector se designarán de entre los restantes socios. Los miembros titulares y suplentes serán elegidos por la Asamblea General, en votación secreta, por el mayor número de votos. Tratándose de un consejero persona jurídica, deberá ésta designar a una persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Por la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo de Fusión, firmado en noviembre de 2012, se estableció designar tres miembros adicionales provenientes de Ipar Kutxa. A 31 de Diciembre de 2015 el Consejo Rector de Caja Laboral está constituido por 14 miembros.

Los Consejeros Rectores deben reunir en todo momento las condiciones de idoneidad consistentes en ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno, sin perjuicio de que la idoneidad del Consejo Rector deba ser apreciada en su conjunto, teniendo en cuenta el diferente perfil de sus componentes con la finalidad de fortalecer su independencia y autonomía.

### 1. Honorabilidad comercial y profesional

Concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente.

Se considera que son factores a considerar en la evaluación de la honorabilidad



comercial o profesional:

(1) La persona que haya sido despedida concurriendo causas de despido declarado procedente en sentencia firme (aunque sea en primera instancia) por la jurisdicción competente conforme a la normativa laboral, si se tratara de una previa relación de esta naturaleza;

(2) La persona que haya sido cesada de un cargo o puesto anterior de carácter no laboral por incumplimiento de las obligaciones asumidas, cuando así conste en el acta del órgano que adoptó la decisión de cese o en la comunicación por la que se notifique al afectado dicho cese;

(3) La persona respecto de la que exista sentencia firme en la que se le declare responsable en virtud de una acción social o individual de responsabilidad conforme a la Ley de sociedades de capital o a lo previsto en el artículo 23.3 del Reglamento desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero o acción corporativa de similar alcance en caso de haber ocupado cargos o puestos en entidades no capitalistas;

(4) La persona que haya sido inhabilitada conforme a la normativa concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso;

(5) La persona que ha sido condenada por comisión de un delito o falta atendiendo a las circunstancias de (i) el carácter doloso o por imprudencia del delito o falta; (ii) si existe o no sentencia firme; (iii) gravedad de la condena impuesta; (iv) tipo del delito cometido, con particular atención en caso de delitos contra el patrimonio, la normativa de blanqueo de capitales, el orden socioeconómico, la Hacienda Pública o la Seguridad Social; (v) beneficio propio o en perjuicio de terceros de los hechos que dieron lugar a la condena y relevancia de los mismos a efectos de su designación como consejero de la cooperativa de crédito; (vi) prescripción de los hechos y extinción de la responsabilidad penal; (vii) concurrencia de atenuantes o conducta posterior y (viii) reincidencia en las condenas.

(6) La persona que haya sido sancionada por la comisión de infracciones administrativas de cualquier clase, con particular atención a las derivadas de la normativa aplicable al ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores o a la protección de los consumidores. En todos estos casos, la falta de honorabilidad se estimará valorando las circunstancias concurrentes conforme a lo indicado en los apartados (i) a (viii) del punto (5) anterior, adaptado al hecho de que en este caso son infracciones administrativas y no delitos o faltas penales.

(7) La persona respecto a la que exista una investigación relevante y fundada, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre algún hecho relacionado con delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico





o contra la Hacienda Pública o la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del Mercado de Valores o de protección de los consumidores. No obstante, no se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un consejero sea objeto de dichas investigaciones.

En el supuesto de consejeros personas jurídicas los anteriores requisitos se observarán tanto respecto de la persona física representante del consejero persona jurídica como del consejero persona jurídica.

## **2. Conocimiento y experiencia adecuados**

El Consejo Rector deberá estar formado por personas que, consideradas en su conjunto, posean conocimientos y experiencia adecuados.

No será preciso que todos los Consejeros Rectores dispongan del mismo nivel de conocimientos y experiencia, ni que todos los Consejeros Rectores reúnan las dos cualidades, siempre que al menos se disponga de una de ellas y al menos la mayoría de los Consejeros Rectores reúnan ambas.

### **2.1 Conocimientos adecuados**

Se considera que tiene conocimientos adecuados

(1) La persona que disponga de título de licenciado o equivalente en cualquier especialidad relacionada con la economía, administración y dirección de empresas, finanzas, entidades financieras o en derecho, o

(2) La persona que disponiendo de cualquier otro título de licenciatura o equivalente acredite formación especializada a través de masters, estudios de postgrado o cursos de formación impartidos por centros especializados reconocidos como tales oficialmente en cualquiera de las materias antes indicadas; o

(3) La persona que no disponiendo de título de licenciado (o siendo licenciado no tenga la formación especializada de los puntos anteriores), acredite:

- Formación práctica en entidades de crédito por haber prestado sus servicios en áreas de servicios financieros o banca o gestión de riesgos por un período mínimo de 3 años, o,
- Haber desempeñado el cargo de miembro del Consejo de Administración o Consejo Rector de alguna entidad de crédito por un periodo mínimo de 3 años, o,



- Haber desempeñado por un periodo de al menos tres años, funciones de dirección general o dirección de áreas financieras, administrativas o jurídicas en empresas o entidades mercantiles de cualquier clase, en puestos o con responsabilidades que sean relativamente proporcionales por el tamaño y dimensión de las mismas a los de la Entidad. A estos efectos se entiende que tiene conocimientos adecuados en puestos o con responsabilidades proporcionales por tamaño y dimensión a los de la Entidad si acredita haber desempeñado la Gerencia o Dirección Financiera al frente de una empresa de cualquier clase que (según la Recomendación de la Comisión Europea, de 6 de mayo de 2003 o regulación que la sustituya) supere los límites de una mediana empresa.

## **2.2 Experiencia adecuada**

Se considera que tiene experiencia adecuada:

- (1) La persona que haya prestado sus servicios en entidades de crédito o en cualquier otro tipo de entidades que tengan su actividad, total o parcialmente, sometida a supervisión del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de la Dirección General de Seguros u organismo supervisor equivalente en otros países, en áreas de servicios financieros o banca o gestión de riesgos, por un mínimo de tres años; o
- (2) La persona que ha desempeñado el cargo de miembro del Consejo de Administración o Consejo Rector de alguna entidad de crédito por un periodo mínimo de 3 años; o
- (3) La persona que haya desempeñado durante al menos tres años funciones de alta administración, dirección, control, o haya prestado servicios en el área financiera o jurídica o de gestión de riesgos (entendiendo que se refiere a riesgos cuya naturaleza sea similar a la actividad de la Entidad), de cualquier tipo de entidad española o extranjera, pública o privada, cuyo tamaño y dimensión sean, al menos, relativamente, proporcionales y en puestos cuya complejidad sea, al menos, igualmente adecuada atendida la dimensión de la Entidad.

A estos efectos se entiende que tiene experiencia adecuada en puestos o con responsabilidades proporcionales por tamaño y dimensión a los de la Entidad si acredita haber desempeñado la Gerencia o Dirección Financiera al frente de una empresa de cualquier clase que (según la Recomendación de la Comisión Europea, de 6 de mayo de 2003 o regulación que la sustituya) supere los límites de una mediana empresa.

## **3 Disposición para un ejercicio de buen gobierno**

Los Consejeros Rectores deberán estar en disposición de ejercer un buen



gobierno, de forma y manera que los factores que posteriormente se indican no determinen un conflicto continuado o estructural del Consejero Rector con los intereses de la Entidad o no permitan al Consejero Rector dedicar el tiempo suficiente a sus funciones como tal.

Los mencionados factores pueden ser cualquiera de los siguientes:

(1) Haber desempeñado cargos en el pasado o en el presente en la Entidad en otras organizaciones privadas o públicas que determinen potenciales conflictos de interés, o;

(2) Tener una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad que determinen potenciales conflictos de interés; o

(3) Ser consejero, o tener puesto equivalente, de más de tres (3) cooperativas y en todo caso en cuatro (4) entidades de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.8 de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito; o.

(4) Tener una profesión o una ocupación que previsiblemente determinen una dificultad real de atender a los asuntos de la Entidad; o

(5) Por cualquier circunstancia, estar privado por un periodo de tiempo superior a 6 meses de la capacidad física o psíquica necesaria para poder asistir a las reuniones del Consejo Rector o atender a los asuntos de la Entidad; o

(6) Mantener por sí mismos, o en representación de otras personas o entidades o ser consejero, alto directivo o empleado de una entidad que mantiene deudas vencidas y exigibles de cualquier clase con la Entidad o que durante el ejercicio de su cargo hubieran incumplido obligaciones contraídas con la Entidad según establece el artículo 9.8 de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito; o

(7) Ser clasificado como cliente con riesgo dudoso o ser consejero, alto directivo o empleado de una entidad que ha sido clasificada como tal. En caso de consejero persona jurídica este requisito afecta también al representante persona física.

c) *Política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección, sus objetivos y las metas establecidas en dicha política, así como la medida en que se han alcanzado estos objetivos y metas*

Según el artículo 38 del Real Decreto 84/2015 por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, las entidades deben establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.



En el Consejo Rector de Diciembre de 2015, se aprobó que en el proceso de selección de candidatos se evitará, en todo caso, cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminaciones y que obstaculice la selección de personas de uno u otro sexo y se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, un tercio del total de miembros del Consejo Rector.

d) *Comité de riesgos*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de Crédito, a finales de 2014 se constituyó un Comité de Riesgos para ejercer la función de gestión de riesgos. Dicha función es responsabilidad del Consejo Rector y debe ser independiente de las funciones operativas, lo que incidirá en una mayor especialización y profundización del seguimiento de los riesgos. A fecha 31/12/2015 este comité está integrado por cinco miembros del Consejo Rector.

El Comité de Riesgos tiene como funciones específicas las recogidas en el reglamento del Consejo Rector (art 11 Bis), es decir:

- Promulgar la estrategia global de riesgo y la propensión al riesgo de la entidad, así como las políticas concretas de gestión, supervisión y reducción de riesgos a los que la entidad esté o pueda estar expuesta
- Asesorar al Consejo Rector en la gestión y supervisión de los riesgos relevantes de la entidad
- Asesorar al Consejo Rector en materia de Stress Test y planificación de capital en lo que a riesgos se refiere
- Velar porque se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos y por la eficacia de la organización interna
- Velar por que existan canales eficaces de información en materia de riesgos desde el Consejo Rector a la organización y viceversa
- Supervisar la valoración de los activos, el uso de calificaciones crediticias externas y los modelos internos de riesgo

En el reglamento se establece que el comité de riesgos se reunirá cuantas veces se estime conveniente a convocatoria de su presidente o a petición de cualquiera de sus miembros. Cada uno de éstos tiene un voto y los acuerdos se adoptan por mayoría simple, siendo el voto del presidente el que dirime los empates. Durante el año 2015, el Comité se ha reunido en siete ocasiones.



e) *Descripción del flujo de información sobre riesgos al Consejo Rector*

El Consejo Rector, máximo órgano de administración de la Entidad, es el responsable último de la vigilancia y supervisión de los riesgos en los que incurre la misma. Por ello, requiere de la Dirección General un control de los riesgos riguroso y un descargo sistemático de la información sobre los distintos riesgos a través de las diferentes Comisiones e Informes de los que participa.

### **Comisiones**

- Comisión de Operaciones

La Comisión de Operaciones se reúne con carácter ordinario quincenalmente y con carácter extraordinario cuando lo convoque el Presidente. En él participan el Presidente y otros 4 miembros del Consejo Rector, el Director General y otros 4 miembros de Dirección.

Su función es realizar el análisis y sanción de propuestas de riesgos de crédito a clientes sin limitación de importe alguno, por delegación del Consejo Rector, al que se reporta mensualmente la actividad desarrollada.

- Comité de Auditoría.

El Consejo Rector nombra en su seno un Comité de Auditoría formado por un número de consejeros a determinar por el propio Consejo Rector con un mínimo de tres, con mayoría de consejeros no ejecutivos, teniendo en cuenta para su nombramiento los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente.

El Presidente del Comité se elegirá por el Consejo Rector de entre los consejeros no ejecutivos y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

- a. Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- b. Proponer al Consejo Rector para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- c. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades



significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

d. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

e. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

f. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

g. Supervisar el cumplimiento de los códigos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

- Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Consejo Rector nombra en su seno un Comité de Nombramientos y Remuneraciones formado por consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas. Al menos un tercio de los miembros y, en todo caso el Presidente –que será elegido por el Consejo Rector- deberán cumplir las condiciones para su calificación como consejeros independientes. El Consejo Rector deberá determinar el número concreto de consejeros que lo integren, con un mínimo de tres.

Será misión del Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

a. Las funciones asignadas en el Manual de Procedimiento de Selección y Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave.

b. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo Rector y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c. Proponer al Consejo Rector la política general retributiva de aplicación en la Entidad.



d. Proponer al Consejo Rector la política retributiva de los directivos incluidos en el “colectivo identificado”, así como de los consejeros.

e. Asegurar que se efectúa una evaluación anual independiente – interna o externa – de la aplicación de la política de remuneración.

f. Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Entidad y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los directivos incluidos en el “colectivo identificado”.

g. Ejercer las demás funciones que establezcan la legislación vigente, los Estatutos Sociales, así como las que le fueran atribuidas por decisión del Consejo Rector.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones está formado por cinco miembros a fecha de referencia y se ha reunido en cuatro ocasiones durante el ejercicio 2015.

- Comité de Riesgos

El Consejo Rector nombra en su seno un Comité de Riesgos formado por consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la entidad. El Consejo Rector deberá determinar el número concreto de consejeros que lo integren, con un número mínimo de tres.

Al menos un tercio de los miembros, y en todo caso el Presidente, que será elegido de entre ellos por el Consejo Rector, deberán ser consejeros independientes.

El Comité de Riesgos tendrá, de manera independiente de las funciones operativas, al menos, las competencias enumeradas en el apartado d) de este punto.

- Otros Comités

Pese a no participar directamente, el Consejo Rector recibe regularmente por parte de la Alta Dirección el descargo del Comité de Activos y Pasivos (COAP) y el Comité de Riesgo Operativo (CORO). Adicionalmente, los responsables del Comité de Activos y Pasivos y Comité de Riesgo Operativo pueden ser convocados a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector.

## **Informes**



Los miembros del Consejo Rector, a través del portal designado a tal efecto, tienen acceso continuo a los siguientes informes (y versiones históricas).

- Plan Estratégico
- Plan de Gestión
- Informe de Auditoría Anual
- Informe Trimestral de Riesgos
- Informe de Gobierno Corporativo
- Informe de Autoevaluación del Capital
- Informe con Relevancia Prudencial
- Fondo de Educación y Promoción

Asimismo, tanto por iniciativa propia como a iniciativa de la dirección, pueden acceder al descargo y/o los informes que consideren oportunos según interés o coyuntura.





## 5. Información sobre Fondos Propios

### a) Información sobre los Recursos Propios a 31 de Diciembre de 2015

|                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Valor            | Importe Residual |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas</b>                                                                                                                                                                                                                             | <b>1.628.666</b> |                  |
| Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión                                                                                                                                                                                                              | 708.403          |                  |
| de los cuales: Tipo de instrumento 1                                                                                                                                                                                                                                                     | 708.403          |                  |
| Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)                                                                                                                                                                                                                                     | 858.524          |                  |
| Resultados admisibles                                                                                                                                                                                                                                                                    | 61.739           |                  |
| <b>Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios</b>                                                                                                                                                                                                                              | <b>1.477.877</b> |                  |
| Activos intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos). (importe negativo)                                                                                                                                                                                             | -31.423          |                  |
| Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo) | -10.422          | -15.634          |
| Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)                                                                                                                                                      | -6               |                  |
| Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)   | -1.353           |                  |
| Ajustes por valoración                                                                                                                                                                                                                                                                   | -107.585         |                  |
| Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario                                                                                                                                                                                                                     | -150.789         |                  |
| <b>Capital de nivel 1 adicional: instrumentos</b>                                                                                                                                                                                                                                        | <b>0</b>         |                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                  |
| <b>Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios</b>                                                                                                                                                                                                                              | <b>1.477.877</b> |                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                  |
| <b>Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones</b>                                                                                                                                                                                                                                    | <b>78.002</b>    |                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                  |
| <b>Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios</b>                                                                                                                                                                                                                                        | <b>78.002</b>    |                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                  |
| <b>CAPITAL TOTAL (capital de nivel 1 + capital de nivel 2)</b>                                                                                                                                                                                                                           | <b>1.555.879</b> |                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                  |
| <b>Ratios y colchones de capital</b>                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |                  |
| Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)                                                                                                                                                                                                | 15,12%           |                  |
| Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)                                                                                                                                                                                                          | 15,12%           |                  |
| Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)                                                                                                                                                                                                               | 15,92%           |                  |
| Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)                                                                                                                                      | 15,12%           |                  |
| <b>Importes por debajo de los umbrales de dicción (antes de la ponderación del riesgo)</b>                                                                                                                                                                                               |                  |                  |
| Tenencias directas e indirectas de capital por parte de la entidad en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)                                    | 67.917           |                  |
| Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)                          | 129.054          |                  |
| Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10% neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)                                          | 76.548           |                  |
| Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)                                                                                                                | 78.002           |                  |
| Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar                                                                                                                                                              | 6.240.144        |                  |
| <b>Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual</b>                                                                                                                                                                                                              |                  |                  |
| No Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |                  |

Tabla 6: Información sobre Recursos Propios



b) Conciliación de los elementos de capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional, capital de nivel 2 y los filtros y deducciones.

| <b>CONCILIACIÓN DE CAPITAL CONTABLE CON CAPITAL REGULATORIO</b>      |                  |
|----------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Elementos Computables</b>                                         |                  |
| Capital                                                              | 708.403          |
| Reservas                                                             | 722.703          |
| Valores Propios                                                      | -1.359           |
| Resultado Atribuído                                                  | 102.787          |
| Dividendos y Retribuciones                                           | -29.741          |
| <b>Total Fondos Propios (Balance Público)</b>                        | <b>1.502.793</b> |
| Ajustes por Valoración                                               | 135.290          |
| <b>Total Patrimonio Neto (Balance Público)</b>                       | <b>1.638.083</b> |
| Ajustes por diferencia entre el perímetro contable y el prudencial   | 1.884            |
| <b>Total Patrimonio Neto (Balance Reservado)</b>                     | <b>1.639.967</b> |
| Otras distribuciones de Resultados                                   | -11.307          |
| Ajustes por Valoración No Computables                                | -107.585         |
| <b>Patrimonio no computable a nivel de solvencia</b>                 | <b>-118.892</b>  |
| Fondos de comercio y otros intangibles                               | -31.423          |
| Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros | -10.422          |
| Participación Entes Sector Financiero con Tenencia Recíproca         | -1.353           |
| <b>Total Deducciones</b>                                             | <b>-43.198</b>   |
| <b>CET 1</b>                                                         | <b>1.477.877</b> |

Tabla 7: Conciliación de los elementos de capital

c) Términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.

El capital de nivel 1 ordinario (CET1) se compone de:

- Capital social, que asciende a 708.403 miles €
- Resultados admisibles, que ascienden a 61.739 miles €
- Reservas, por importe de 722.703 miles €
- Ajustes por valoración, que ascienden a 27.705 miles €

No existiendo instrumentos de capital de nivel 1 adicional.



Como capital de nivel 2, se computan 78.002 miles € correspondientes a Cobertura complementaria para riesgos de crédito por el método estándar.

El capital social de la Entidad asciende a 708.403 miles € y está constituido por las aportaciones efectuadas y desembolsadas por los socios (personas físicas y personas jurídicas) y socios colaboradores. El importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder del 20% del capital social, cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% del capital social, cuando se trate de una persona física. Al 31 de diciembre de 2015, la única entidad que directa o indirectamente posee una participación del 10% o más del capital social de la Entidad es Lagun-Aro, Entidad de Previsión Social Voluntaria, que posee el 14,95% (14,86% en 2014).

Para cada ejercicio la Asamblea General, a propuesta del Consejo Rector, aprueba, en su caso, la remuneración a cuenta aplicable a estas aportaciones, la cual, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Cooperativas de Crédito, no podrá exceder del tipo de interés legal del dinero incrementado en seis puntos. El tipo aplicado para las aportaciones ordinarias en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido de un 4% anual.

*d) Naturaleza y cuantía de filtros prudenciales, deducciones efectuadas y elementos no deducidos*

Véase apartado a).

*e) Descripción de las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican*

Véase apartado a).



## 6. Requisitos de capital

En la siguiente tabla se muestra un detalle de los requisitos de capital a 31 de diciembre de 2015 por tipología de riesgo.

| REQUISITOS DE CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015                               |                                           |                             |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|
| Tipo de riesgo                                                                | Exposición Ponderada por Riesgo (miles €) | Importe Requerido (miles €) |
| Riesgo de crédito y contraparte                                               | 8.934.197                                 | 714.736                     |
| Riesgo de liquidación/entrega                                                 | 0                                         | 0                           |
| Riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas                         | 13.550                                    | 1.084                       |
| Riesgo Operativo                                                              | 808.309                                   | 64.665                      |
| Importe adicional de la exposición al riesgo debido a gastos fijos generales  | 0                                         | 0                           |
| Importe total de la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito | 16.740                                    | 1.339                       |
| <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>9.772.796</b>                          | <b>781.824</b>              |

Tabla 8: Requisitos de capital por tipología de riesgo

- a) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito mediante el Método Estándar.*

Caja Laboral evalúa sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito por el método estándar, es decir, multiplicando por 8% la exposición ponderada por riesgo. De esta forma, se obtiene un requerimiento de 714.736 miles €. En la tabla que se presenta a continuación se realiza un desglose de los requerimientos por categoría de exposición.

|                                                                                                | IMPORTE (miles €) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Administraciones centrales o bancos centrales                                                  | 0                 |
| Administraciones regionales o autoridades locales                                              | 2.325             |
| Entes del sector público                                                                       | 7.234             |
| Bancos multilaterales de desarrollo                                                            | 0                 |
| Organizaciones internacionales                                                                 | 0                 |
| Entidades                                                                                      | 17.161            |
| Empresas                                                                                       | 63.622            |
| Minoristas                                                                                     | 105.813           |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles                                 | 322.206           |
| Exposiciones en situación de impago                                                            | 75.275            |
| Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados                                        | 11.577            |
| Bonos garantizados                                                                             | 0                 |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo           | 0                 |
| Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | 1.530             |
| Otras exposiciones                                                                             | 94.239            |
| Renta Variable                                                                                 | 13.754            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                   | <b>714.736</b>    |

Tabla 9: Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito. Método Estándar



- b) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación, con indicación del método aplicado para su cálculo.*

Los requerimientos de recursos propios por los riesgos asociados a la cartera de negociación, calculados por el método estándar, son poco significativos tal y como se refleja en la tabla resumen, ascendiendo éstos a 1.084 miles €

- c) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de tipo de cambio, con indicación de los métodos aplicados para su cálculo.*

La Entidad no presenta requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio, ya que debido a las políticas establecidas en el apartado 3.2.a) Estrategia y procesos de gestión del riesgo, los requerimientos por este riesgo no superan en ningún momento el 2% del total de recursos propios computables. Al no superarse este límite, estos requerimientos se consideran nulos.

- d) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operativo, con indicación del método aplicado para su cálculo*

Actualmente, se está empleando el método estándar para la cuantificación del riesgo operativo, obteniéndose un requerimiento de 64.665 miles €.

- e) *Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.*

En la actualidad, la Entidad, está empleando como procedimiento para la evaluación de capital interno la opción simplificada, según lo establecido en la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital”, publicada por Banco de España.

La evaluación de capital interno según la opción simplificada se realiza mediante la simple agregación de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito (incluyendo riesgo de crédito de posiciones titulizadas), riesgo de mercado y riesgo operativo, además de los riesgos adicionales a considerar en el Proceso de Autoevaluación de Capital (riesgo de concentración de crédito, liquidez, tipo de interés y otros riesgos).



## 7. Información sobre los riesgos de crédito

### 7.1. Requerimientos generales

#### 7.1.1. Riesgo de crédito.

a) *Definiciones a efectos contables de posiciones “en mora” y “deterioradas”.*

Actualmente la definición de morosidad empleada, en la Entidad, es la recogida en la Circular 4/2004, modificada por la 5/2014.

***Riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente.*** *Comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos; y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.*

*También se incluirán en esta categoría los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro. A los solos efectos de la determinación del porcentaje señalado, se considerarán, en el numerador, los saldos dinerarios vencidos e impagados por principal, intereses o gastos de las operaciones dudosas por razón de la morosidad o fallidas, y en el denominador, la totalidad de los riesgos dinerarios pendientes de cobro, excluidos los intereses no devengados. Si el porcentaje así calculado supera el 20%, se traspasarán a dudosos por razón de la morosidad tanto los riesgos dinerarios como los riesgos contingentes contraídos con el cliente, salvo los avales no financieros.*

En relación a la definición contable de posiciones deterioradas, Caja Laboral emplea la misma normativa.

*Se consideran como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados, o cuando se trata de instrumentos de capital, de no recuperar íntegramente el valor en libros.*

b) *Descripción de los planteamientos y métodos adaptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico*

La Entidad estima las pérdidas por deterioro de las operaciones dudosas por razón de la morosidad, atendiendo a factores como la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes, aplicando el calendario de morosidad establecido por el Banco de España en la Circular 4/2004.

El cálculo de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad se realiza en función del análisis



individual de cada una de las operaciones, considerando igualmente las especificaciones contenidas en la Circular.

Las operaciones consideradas como riesgo subestándar se analizan individualmente de cara a determinar su cobertura necesaria, que en todo caso es inferior a la que les correspondería si reuniesen las condiciones para ser consideradas como dudosas.

Las pérdidas inherentes de los riesgos no identificados como deterioradas, se cubren mediante una cobertura global que se corresponde con la pérdida estadística pendiente de asignar a operaciones concretas. Esta pérdida global se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España en base a su experiencia y a la información histórica que tiene del sector financiero español. De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y a los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre las distintas categorías de riesgo (sin riesgo apreciable, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto y alto).

Las provisiones por riesgos y compromisos contingentes consisten en aquellos importes dotados como provisión para aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza las obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas o similares, así como de compromisos contingentes. El método empleado para la determinación de estos importes es el determinado por el Banco de España en la CBE 4/2004, en su Anejo IX.

c) *Valor total de las exposiciones tras las compensaciones contables y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito y el valor medio de las exposiciones a lo largo del período desglosado por las diversas categorías de exposición*

En el siguiente cuadro se puede observar el importe de la exposición al riesgo de crédito tras la aplicación de los ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos.



| CATEGORÍA DE EXPOSICION                                                                        | (-) CORRECCIONES DE VALOR<br>POR DETERIORO<br>DE ACTIVOS Y PROVISIONES<br>(miles €) | EXPOSICION NETA DE<br>CORRECCIONES (miles €) | EXPOSICIÓN ORIGINAL<br>MEDIA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------|
| Administraciones centrales o bancos centrales                                                  | 0                                                                                   | 4.426.361                                    | 4.404.959                    |
| Administraciones regionales o autoridades locales                                              | 0                                                                                   | 243.671                                      | 241.146                      |
| Entes del sector público                                                                       | -53                                                                                 | 108.075                                      | 110.943                      |
| Bancos multilaterales de desarrollo                                                            | 0                                                                                   | 0                                            | 0                            |
| Organizaciones internacionales                                                                 | 0                                                                                   | 0                                            | 0                            |
| Entidades                                                                                      | -17                                                                                 | 787.866                                      | 987.894                      |
| Empresas                                                                                       | -20.692                                                                             | 1.012.708                                    | 1.108.681                    |
| Minoristas                                                                                     | -5.496                                                                              | 2.534.942                                    | 2.468.419                    |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles                                 | -11.325                                                                             | 10.356.059                                   | 10.577.183                   |
| Exposiciones en situación de impago                                                            | -567.111                                                                            | 903.897                                      | 1.582.784                    |
| Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados                                        | 0                                                                                   | 96.474                                       | 231.574                      |
| Bonos garantizados                                                                             | 0                                                                                   | 0                                            | 22.757                       |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo           | 0                                                                                   | 0                                            | 0                            |
| Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | 0                                                                                   | 19.128                                       | 24.229                       |
| Otras exposiciones                                                                             | -107                                                                                | 997.696                                      | 1.030.427                    |
| Renta Variable                                                                                 | 0                                                                                   | 171.928                                      | 42.982                       |
| <b>TOTAL</b>                                                                                   | <b>-604.801</b>                                                                     | <b>21.658.805</b>                            | <b>22.833.978</b>            |

Tabla 10: Exposición al riesgo de crédito neta de correcciones de valor y provisiones

d) *Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada en áreas significativas por categorías de exposiciones, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.*

A continuación se presenta el detalle, según las cuentas anuales individuales de Caja Laboral, de la inversión crediticia a 31 de diciembre de 2015 según el sector de actividad al que pertenecen y el área geográfica en que se encuentran localizados:





| CATEGORÍA DE EXPOSICION                                                                    | TOTAL<br>(Valor neto contable) | CAV              | Navarra          | Madrid           | Resto            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Entidades de crédito                                                                       | 1.040.420                      | 1.257            | 0                | 987.411          | 51.752           |
| Administraciones públicas                                                                  | 4.076.143                      | 303.297          | 93.687           | 120.246          | 3.558.913        |
| - Admón. Central                                                                           | 3.553.954                      | 0                | 0                | 0                | 3.553.954        |
| - Resto                                                                                    | 522.189                        | 303.297          | 93.687           | 120.246          | 4.959            |
| Otras instituciones financieras                                                            | 275.833                        | 142.181          | 127              | 122.715          | 10.810           |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales                                       | 2.706.891                      | 1.742.572        | 298.038          | 204.755          | 461.526          |
| - Construcción y promoción inmobiliaria                                                    | 124.905                        | 81.796           | 13.425           | 2.042            | 27.642           |
| - Construcción de obra civil                                                               | 73.047                         | 20.314           | 3.066            | 44.770           | 4.897            |
| - Resto de finalidades                                                                     | 2.508.939                      | 1.640.462        | 281.547          | 157.943          | 428.987          |
| Grandes empresas                                                                           | 375.194                        | 262.747          | 14.249           | 58.228           | 39.970           |
| Pymes y empresarios individuales                                                           | 2.133.745                      | 1.377.715        | 267.298          | 99.715           | 389.017          |
| Resto hogares e ISFLSH                                                                     | 11.023.681                     | 6.453.039        | 1.347.965        | 315.567          | 2.907.110        |
| - Viviendas                                                                                | 10.404.098                     | 6.057.260        | 1.267.411        | 302.575          | 2.776.852        |
| - Consumo                                                                                  | 359.971                        | 290.998          | 21.404           | 6.577            | 40.992           |
| - Otros fines                                                                              | 259.612                        | 104.781          | 59.150           | 6.415            | 89.266           |
| Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas | -90.206                        |                  |                  |                  |                  |
| <b>TO TAL</b>                                                                              | <b>19.032.762</b>              | <b>8.642.346</b> | <b>1.739.817</b> | <b>1.750.694</b> | <b>6.990.111</b> |

Tabla 11: Distribución geográfica de las exposiciones

e) Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposición, en particular especificando la exposición a las PYME, y más detallada cuando proceda;

| CATEGORÍA DE EXPOSICION                                                                        | EXPOSICIÓN ORIGINAL | De la cual PYME |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
|                                                                                                | (miles €)           | (miles €)       |
| Administraciones centrales o bancos centrales                                                  | 4.426.361           |                 |
| Administraciones regionales o autoridades locales                                              | 243.671             |                 |
| Entes del sector público                                                                       | 108.128             |                 |
| Bancos multilaterales de desarrollo                                                            | 0                   |                 |
| Organizaciones internacionales                                                                 | 0                   |                 |
| Entidades                                                                                      | 787.883             |                 |
| Empresas                                                                                       | 1.033.400           | 144.817         |
| Minoristas                                                                                     | 2.540.438           | 825.364         |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles                                 | 10.367.384          |                 |
| Exposiciones en situación de impago                                                            | 1.471.008           |                 |
| Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados                                        | 96.474              |                 |
| Bonos garantizados                                                                             | 0                   |                 |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo           | 0                   |                 |
| Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | 19.128              |                 |
| Otras exposiciones                                                                             | 997.804             |                 |
| Renta Variable                                                                                 | 171.928             |                 |
| <b>TO TAL</b>                                                                                  | <b>22.263.607</b>   | <b>970.181</b>  |

Tabla 12: Distribución de las exposiciones por tipo de sector/contraparte detallando la exposición a PYME



Se muestra además el porcentaje del importe del crédito a la clientela por sectores de actividad, donde se puede observar el grado de concentración de la actividad crediticia de Caja Laboral en los distintos sectores económicos:

| SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA                     | %              |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| Administraciones Públicas Españolas                 | 2,55%          |
| Agricultura, ganadería, caza y selvicultura y pesca | 0,44%          |
| Industrias                                          | 4,90%          |
| Construcción                                        | 3,73%          |
| Comercio y hostelería                               | 5,46%          |
| Transportes y comunicaciones                        | 1,36%          |
| Otros servicios                                     | 4,14%          |
| Crédito a particulares:                             | 75,06%         |
| Sin clasificar                                      | 6,73%          |
| Ajustes por valoración                              | -4,56%         |
| Otros sectores no residentes                        | 0,19%          |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>100,00%</b> |

Tabla 13: Detalle del porcentaje del crédito a la clientela por sectores de actividad

f) *Desglose por vencimiento residual de todas las exposiciones, por tipos de exposición, y más detallado cuando proceda,*

En el siguiente cuadro se expone el detalle de la exposición al riesgo de crédito, desglosada por su vencimiento residual para cada ventana temporal significativa:

| CATEGORÍA DE EXPOSICION                                                                        | <= 1 año         | <=3 años         | <=5 años         | >5 años           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Administraciones centrales o bancos centrales                                                  | 2.012.234        | 1.239.782        | 777.772          | 396.572           |
| Administraciones regionales o autoridades locales                                              | 105.909          | 1.398            | 42.182           | 94.182            |
| Entes del sector público                                                                       | 20.526           | 7.807            | 3.805            | 75.990            |
| Bancos multilaterales de desarrollo                                                            | 0                | 0                | 0                | 0                 |
| Organizaciones internacionales                                                                 | 0                | 0                | 0                | 0                 |
| Entidades                                                                                      | 160.379          | 378.168          | 118.369          | 130.966           |
| Empresas                                                                                       | 395.943          | 203.606          | 115.808          | 318.043           |
| Minoristas                                                                                     | 819.302          | 391.082          | 341.643          | 988.411           |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles                                 | 12.596           | 72.629           | 146.221          | 10.135.938        |
| Exposiciones en situación de impago                                                            | 330.246          | 232.329          | 237.920          | 670.513           |
| Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados                                        | 0                | 0                | 0                | 96.474            |
| Bonos garantizados                                                                             | 0                | 0                | 0                | 0                 |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo           | 0                | 0                | 0                | 0                 |
| Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | 0                | 0                | 0                | 19.128            |
| Otras exposiciones                                                                             | 419.684          | 578.120          | 0                | 0                 |
| Renta Variable                                                                                 | 17.086           | 0                | 0                | 154.842           |
| <b>TOTAL</b>                                                                                   | <b>4.293.904</b> | <b>3.104.921</b> | <b>1.783.721</b> | <b>13.081.059</b> |

Tabla 14: Detalle de exposiciones por vencimiento residual



g) Desglose por sectores o tipos de contraparte significativos del valor de los siguientes elementos:

- i. Exposiciones deterioradas y exposiciones en mora (por separado)
- ii. Ajustes por riesgo de crédito general y específico
- iii. Dotaciones por ajustes por riesgo de crédito general y específico durante el período de referencia

| CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN                                                                        | EXPOSICIÓN ORIGINAL |                | EXPOSICIONES DETERIORADAS<br>(miles €) | EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA<br>(miles €) | (-) CORRECCIONES DE VALOR Y PROVISIONES<br>(miles €) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
|                                                                                                | (miles €)           | %              |                                        |                                                |                                                      |
| Administraciones centrales o bancos centrales                                                  | 4.426.361           | 19,88%         | -                                      | -                                              | 0                                                    |
| Administraciones regionales o autoridades locales                                              | 243.671             | 1,09%          | -                                      | -                                              | 0                                                    |
| Entes del sector público                                                                       | 108.128             | 0,49%          | -                                      | -                                              | -53                                                  |
| Bancos multilaterales de desarrollo                                                            | 0                   | 0,00%          | -                                      | -                                              | 0                                                    |
| Organizaciones internacionales                                                                 | 0                   | 0,00%          | -                                      | -                                              | 0                                                    |
| Entidades                                                                                      | 787.883             | 3,54%          | -                                      | -                                              | -17                                                  |
| Empresas                                                                                       | 1.033.400           | 4,64%          | -                                      | -                                              | -20.692                                              |
| Minoristas                                                                                     | 2.540.438           | 11,41%         | -                                      | -                                              | -5.496                                               |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles                                 | 10.367.384          | 46,57%         | -                                      | -                                              | -11.325                                              |
| Exposiciones en situación de impago                                                            | 1.471.008           | 6,61%          | 722.819                                | 748.189                                        | -567.111                                             |
| Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados                                        | 96.474              | 0,43%          | -                                      | -                                              | 0                                                    |
| Bonos garantizados                                                                             | 0                   | 0,00%          | -                                      | -                                              | 0                                                    |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo           | 0                   | 0,00%          | -                                      | -                                              | 0                                                    |
| Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | 19.128              | 0,09%          | -                                      | -                                              | 0                                                    |
| Otras exposiciones                                                                             | 997.804             | 4,48%          | -                                      | -                                              | -107                                                 |
| Renta Variable                                                                                 | 171.928             | 0,77%          | -                                      | -                                              | 0                                                    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                   | <b>22.263.607</b>   | <b>100,00%</b> | <b>722.819</b>                         | <b>748.189</b>                                 | <b>-604.801</b>                                      |

Tabla 15: Detalle de exposiciones deterioradas y ajustes

h) Valor de las exposiciones deterioradas y de las exposiciones en mora desglosadas por áreas geográficas significativas

A continuación se presenta un detalle de la exposición en situación de impago y sus provisiones diferenciando entre Comunidad Autónoma Vasca y Resto.

| ZONA GEOGRÁFICA     | EXPOSICIÓN EN SITUACIÓN DE IMPAGO<br>(miles €) | (-) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES<br>(miles €) |
|---------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| CAV                 | 591.642                                        | 281.801                                                                       |
| Resto y Adjudicados | 879.366                                        | 285.310                                                                       |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1.471.008</b>                               | <b>567.111</b>                                                                |

Tabla 16: Distribución de Exposiciones en Situación de Impago por Áreas Geográficas Significativas



- i) *Conciliación de modificaciones en los ajustes por riesgo de crédito general y específico para las exposiciones deterioradas, especificando saldos de apertura, ajustes por riesgo de crédito, importes dotados y saldos de cierre.*

Las modificaciones efectuadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, se han producido como consecuencia de variaciones ocurridas en los productos que componen la cartera de inversión crediticia del Grupo Consolidado, la cartera de activos financieros disponibles para la venta y en activos no corrientes en venta, y se registran mediante la aplicación de los métodos anteriormente descritos para su determinación<sup>1</sup>

|                                                   | CORRECCIONES POR<br>DETERIORO DE ACTIVOS<br>(miles €) | PROVISIONES PARA<br>RIESGOS Y COMPROMISOS<br>CONTINGENTES<br>(miles €) |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| SALDO EJERCICIO ANTERIOR 31.12.2014               | 1.358.228                                             | 31.840                                                                 |
| DOTACIONES NETAS CON CARGO A RESULTADOS           | 218.356                                               | 14.517                                                                 |
| RECUPERACIONES                                    | -188.210                                              | -15.295                                                                |
| TRASPASO A FALLIDOS CONTRA FONDOS<br>CONSTITUIDOS | -116.645                                              | 0                                                                      |
| OTROS MOVIMIENTOS                                 | -197                                                  | 125                                                                    |
| SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2015                     | 1.271.532                                             | 31.187                                                                 |

Tabla 17: Modificaciones en las correcciones de valor y provisiones del periodo

### 7.1.2. Riesgo de contraparte

- a) *Descripción de la metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.*

El Grupo Consolidado emplea como procedimiento para la asignación de capital interno para el riesgo de contraparte la opción simple, lo cual implica que no existen diferencias entre los requerimientos de recursos propios mínimos por este riesgo y el capital asignado de manera interna. Dentro del Grupo Consolidado, la Entidad que está afectada por este riesgo es Caja Laboral.

En Caja Laboral, en el ámbito de Tesorería y Mercado de Capitales se establecen límites a las exposiciones a riesgo de contraparte de acuerdo a un procedimiento basado en un sistema de ratings y filtros.

- b) *Explicación de las políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo.*

<sup>1</sup> Ver 3.1. Riesgo de crédito.



Ver apartado 7.2.2.

- c) *Descripción de las políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.*

Tanto en el Informe de Autoevaluación del Capital como en el desarrollo del Plan de Gestión y Plan Estratégico se considera un amplio abanico de escenarios adversos que podrían afectar a los riesgos de la Entidad, en los cuales también se tiene en cuenta las correlaciones tanto para riesgo de crédito como para el riesgo de mercado.

- d) *Explicación sobre el impacto de las garantías reales que la entidad tendría que suministrar si experimentase una reducción en su calificación crediticia.*

Una reducción de la calificación crediticia de la Entidad únicamente supondría un mayor coste de financiación y una salida del depósito mantenido por los fondos de titulización, por lo que solo tendría efecto en la liquidez, y este efecto sería inmaterial.

- e) *Para la cartera de derivados, indicación del valor razonable positivo bruto, efectos de acuerdos de compensación, garantías recibidas y exposición crediticia tras la compensación*

Los importes de la exposición al riesgo de contraparte del Grupo Consolidado se presentan en el siguiente apartado, de manera desglosada:

|                                           | IMPORTE (miles €) |
|-------------------------------------------|-------------------|
| VALOR RAZONABLE POSITIVO BRUTO            | 255.199           |
| del cual, Add-On                          | 21.343            |
| (-) EFECTOS DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN   | 0                 |
| EXPOSICION CREDITICIA TRAS COMPENSACION   | 255.199           |
| (-) GARANTIAS RECIBIDAS                   | -232.180          |
| del cual, Add-On                          | -2.218            |
| <b>EXPOSICIÓN CREDITICIA EN DERIVADOS</b> | <b>23.019</b>     |

Tabla 18 Exposición al riesgo de contraparte

- f) *Medidas del valor de exposición con arreglo a cualquiera de los métodos aplicables indicados en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6 del Reglamento CRR.*

El importe de la exposición, desglosado por métodos de cálculo en base a la normativa aplicable es la siguiente:



|                                           | IMPORTE (miles €) |
|-------------------------------------------|-------------------|
| MÉTODO DEL RIESGO ORIGINAL                | 0                 |
| MÉTODO DE VALORACION A PRECIOS DE MERCADO | 255.199           |
| METODO ESTANDAR                           | 0                 |
| METODO DE MODELOS INTERNO                 | 0                 |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>255.199</b>    |

Tabla 19: Importes por método de valoración.

- g) *Importe notional de las coberturas de derivados de crédito y la distribución de la exposición crediticia actual por categorías de exposición al crédito.*

No aplica.

- h) *Importe notional de las transacciones de derivados de crédito, clasificadas por tipos de derivados de crédito utilizados, desglosados en derivados de crédito utilizados para la propia cartera de créditos de la entidad y en derivados de crédito utilizados en sus actividades de intermediación.*

No aplica.

## 7.2. Requerimientos complementarios

### 7.2.1. Método estándar

- a) *Los nombres de las Agencias de Calificación Externa (ECAI) y agencias de crédito a la exportación designadas y, en su caso, las razones de cualquier cambio.*

En el cálculo de los requerimientos mínimos por riesgo de crédito, se han empleado las siguientes ECAIs para asignar las ponderaciones de riesgo, según el método estándar de riesgo de crédito: Standard & Poors, Moody's y Fitch.

- b) *Las categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.*

Actualmente, el tipo de exposiciones para las que se emplean calificaciones de ECAIs es para las Entidades Financieras, para la Renta Fija (pública y privada), para las Administraciones Centrales y para Empresas.

- c) *Una descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.*

La Entidad emplea el *Método Estándar* para la asignación de calificaciones crediticias, por lo que no hay transferencia de evaluaciones crediticias a elementos que no estén incluidos en la cartera de negociación y que no dispongan de calificación propia.



- d) La asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en la parte tercera, título II, capítulo 2.

La Entidad emplea el *Método Estándar* para la asignación de calificaciones crediticias por lo que no existe asociación con los niveles de calidad crediticia prescritos en la parte tercera, título II, capítulo 2 del Reglamento CRR.

- e) Los valores de exposición antes y después de la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en la parte tercera, título II, capítulo 2

| CATEGORÍA DE EXPOSICION                                                                        | EXPOSICIÓN<br>(miles €) | EXPOSICIÓN TRAS<br>APLICACIÓN MITIGANTES<br>(miles €) | VARIACIÓN     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|
| Administraciones centrales o bancos centrales                                                  | 4.426.361               | 4.498.906                                             | 1,64%         |
| Administraciones regionales o autoridades locales                                              | 243.671                 | 259.863                                               | 6,65%         |
| Entes del sector público                                                                       | 108.128                 | 94.658                                                | -12,46%       |
| Bancos multilaterales de desarrollo                                                            | 0                       | 16.288                                                | 0,00%         |
| Organizaciones internacionales                                                                 | 0                       | 0                                                     | 0,00%         |
| Entidades                                                                                      | 787.883                 | 489.426                                               | -37,88%       |
| Empresas                                                                                       | 1.033.400               | 1.005.087                                             | -2,74%        |
| Minoristas                                                                                     | 2.540.438               | 2.490.331                                             | -1,97%        |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles                                 | 10.367.384              | 10.350.281                                            | -0,16%        |
| Exposiciones en situación de impago                                                            | 1.471.008               | 900.321                                               | -38,80%       |
| Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados                                        | 96.474                  | 96.474                                                | 0,00%         |
| Bonos garantizados                                                                             | 0                       | 0                                                     | 0,00%         |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo           | 0                       | 0                                                     | 0,00%         |
| Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | 19.128                  | 19.128                                                | 0,00%         |
| Otras exposiciones                                                                             | 997.804                 | 997.696                                               | -0,01%        |
| Renta Variable                                                                                 | 171.928                 | 171.928                                               | 0,00%         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                   | <b>22.263.607</b>       | <b>21.390.387</b>                                     | <b>-3,92%</b> |

Tabla 20: Efectos de las técnicas de mitigación en la exposición.

### 7.2.2. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

- a) Políticas y procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de ellos

Las políticas de compensación de la Entidad se refieren básicamente a la operativa de derivados y se presentan bajo acuerdos de compensación o netting (ISDA) y acuerdos de colaterales (CSA).

En los acuerdos de compensación se compensan los valores de mercado de todas las operaciones, tanto positivas como negativas, que la Entidad presenta con una determinada contraparte mientras que en los acuerdos de colateral la parte firmante debe efectuar un depósito, en concepto de garantía, cuando el valor de mercado de la



operación supere el umbral de riesgo acordado. En ambos casos se produce una reducción del riesgo, bien por minoración de la exposición o por aumento de la garantía.

b) *Políticas y procesos utilizados en la valoración y gestión de las garantías reales*

La Entidad valora, con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles por su valor de tasación, realizada por tasadoras que cumplen la normativa establecida por Banco de España. La Entidad ha establecido un procedimiento para la actualización sistemática de los valores de tasación, en cumplimiento de los requerimientos tanto de la circular 4/2004 como de la normativa europea.

Las garantías reales de naturaleza financiera se valoran diariamente y, a efectos de cálculo de capital regulatorio, se valoran mediante el método amplio. Se aplican una serie de ajustes en función de la volatilidad del instrumento financiero, del plazo de vencimiento y de la divisa en la que esté denominado, de manera que se reduce su valor nominal siguiendo el criterio general de prudencia que rige en la Entidad.

c) *Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.*

Los principales tipos de garantías reales, hacen referencia a las hipotecas relacionadas con la financiación de vivienda, que representan alrededor de dos tercios de la actividad inversora de la Entidad. Además, se utilizan también como garantía real los depósitos dinerarios, valores mobiliarios, garantías reales sobre terrenos e inmuebles no vivienda (locales comerciales, fincas rústicas, pabellones industriales, etc.), pólizas de seguros,..

d) *Principales tipos de garante y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.*

En la actualidad, la Entidad no posee CDS de cobertura.

e) *Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de riesgo de crédito aplicada*

Actualmente, dentro de la técnica de reducción de riesgo empleada por la Entidad, no existen concentraciones de riesgo de crédito o de mercado.

f) *Valor total, para cada categoría de exposición y tipo de garantía, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance y la aplicación de los ajustes de volatilidad, por los siguientes tipos de garantía:*

- i. *Garantías financieras admisibles.*
- ii. *Otras garantías reales admisibles.*

A continuación se detalla el empleo de las distintas técnicas de mitigación empleadas para el cálculo de requerimientos de recursos propios:





| CATEGORÍA DE EXPOSICION                                                                        | GARANTIAS FINANCIERAS ADMISIBLES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                                                                                | (miles €)                        |
| Administraciones centrales o bancos centrales                                                  | 0                                |
| Administraciones regionales o autoridades locales                                              | 0                                |
| Entes del sector público                                                                       | 0                                |
| Bancos multilaterales de desarrollo                                                            | 0                                |
| Organizaciones internacionales                                                                 | 0                                |
| Entidades                                                                                      | 232.180                          |
| Empresas                                                                                       | 7.120                            |
| Minoristas                                                                                     | 28.523                           |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles                                 | 40                               |
| Exposiciones en situación de impago                                                            | 555                              |
| Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados                                        | 0                                |
| Bonos garantizados                                                                             | 0                                |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo           | 0                                |
| Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | 0                                |
| Otras exposiciones                                                                             | 0                                |
| Renta Variable                                                                                 | 0                                |
| <b>TO TAL</b>                                                                                  | <b>268.418</b>                   |

Tabla 21: Importe de las garantías financieras aplicadas

- g) Valor total, para cada categoría de exposición, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance, por garantías personales o derivados de crédito.

| CATEGORÍA DE EXPOSICION                                                                        | GARANTIAS PERSONALES ADMISIBLES | DERIVADOS DE CRÉDITO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|
|                                                                                                | (miles €)                       | (miles €)            |
| Administraciones centrales o bancos centrales                                                  | 0                               | 0                    |
| Administraciones regionales o autoridades locales                                              | 0                               | 0                    |
| Entes del sector público                                                                       | 15.860                          | 0                    |
| Bancos multilaterales de desarrollo                                                            | 0                               | 0                    |
| Organizaciones internacionales                                                                 | 0                               | 0                    |
| Entidades                                                                                      | 72.545                          | 0                    |
| Empresas                                                                                       | 501                             | 0                    |
| Minoristas                                                                                     | 16.088                          | 0                    |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles                                 | 5.739                           | 0                    |
| Exposiciones en situación de impago                                                            | 3.021                           | 0                    |
| Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados                                        | 0                               | 0                    |
| Bonos garantizados                                                                             | 0                               | 0                    |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo           | 0                               | 0                    |
| Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | 0                               | 0                    |
| Otras exposiciones                                                                             | 0                               | 0                    |
| Renta Variable                                                                                 | 0                               | 0                    |
| <b>TO TAL</b>                                                                                  | <b>113.754</b>                  | <b>0</b>             |

Tabla 22: Importe de las garantías personales y derivados de crédito aplicados



## 8. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

### 8.1. Requerimientos generales

a) *En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación, diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la cartera de negociación definida en la CRR*

En relación a las consideraciones contables sobre la cartera de negociación, la Entidad posee diferencias entre la consideración de la misma a efectos contables y de solvencia, definidas respectivamente en base a la CBE 4/2004 y en base a la CRR.

La diferencia radica en que la cartera de negociación, a efectos de solvencia, es la cartera gestionada con la finalidad de venta a corto plazo, relativa al ámbito de gestión de trading de Tesorería. Quedan excluidas, entre otras, las operaciones de cobertura de pasivo, que en algunos casos se incluyen en la Cartera de Negociación Contable.

b) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.*

Se adjunta el detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado, por cada tipo de riesgo asociado a la cartera de negociación. No existen requerimientos por riesgo de liquidación y entrega.

|                                                                   | REQUERIMIENTO<br>(miles €) |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Riesgo de posición de la cartera de renta fija                    | 1.059                      |
| Riesgo de posición en acciones y participaciones                  | 25                         |
| Riesgo de participaciones en instituciones de inversión colectiva | 0                          |
| Riesgo por posiciones en materias primas                          | 0                          |
| Riesgo de crédito y contraparte                                   | 0                          |
| <b>TOTAL</b>                                                      | <b>1.084</b>               |

Tabla 23: *Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación. Método estándar*



## 9. Información sobre el riesgo de liquidez

### 9.1. Requerimientos generales

Cabe destacar que la Entidad refleja una posición cómoda. Los activos líquidos disponibles ascienden a 4.916 millones de €uros (tras la aplicación de haircuts), que permiten hacer frente a contingencias imprevistas. De este importe, 1.637 millones de euros están disponibles en póliza del BCE y 3.279 millones de euros son activos elegibles en el BCE, susceptibles de ser dispuestos mediante su pignoración. La Entidad ha mantenido a lo largo del año elevados niveles netos positivos de liquidez. La ratio LCR se sitúa en el 309% y la ratio Loan to Deposits en un 88,2%.

La financiación mayorista (excluidas las cédulas de autocartera y las titulizaciones, ya que no tienen necesidad de refinanciación en el mercado) asciende a 2.092 millones de euros, lo que supone un 10% del balance total, y está diversificada en cuanto a fuentes de financiación y a vencimientos

En consecuencia, la Entidad no considera necesario realizar dotación de capital adicional para la cobertura del riesgo de liquidez.



## 10. Información sobre el riesgo operativo

a) *Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operativo.*

El método utilizado para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operativo es el método estándar, habiéndose cumplido con los trámites relativos a la solicitud de su utilización. Dicho método, contempla la determinación de los requerimientos de capital a partir de la media de ingresos relevantes de los últimos tres ejercicios. Dichos ingresos se obtienen por la agregación de los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados:

- Intereses y rendimientos asimilados
- Intereses y cargas asimiladas
- Rendimientos de instrumentos de capital
- Comisiones Percibidas
- Comisiones Pagadas
- Resultado neto de Operaciones financieras
- Otros productos de exploración

Los ingresos relevantes deben ser asignados a las líneas de negocio que establece la norma, para la aplicación de los correspondientes coeficientes de ponderación, que determinan los requerimientos de recursos propios por este riesgo.

A 31 de diciembre de 2015, el cálculo descrito anteriormente arroja un requerimiento de recursos propios de 64.665 miles de euros.

| MÉTODO EMPLEADO | RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS (miles €) |
|-----------------|------------------------------------|
| Método Estándar | 64.665                             |

*Tabla 24: Requerimientos por riesgo operativo: Método Estándar*

b) *Descripción, en caso de utilización por la entidad, de los métodos de medición avanzada a que se refiere el artículo 312, apartado 2, incluido un análisis de los factores internos y externos pertinentes considerados en la metodología de cálculo de la entidad, y, en caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados.*

No aplica.



## **11.Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación**

- a) *Diferenciación entre exposiciones en función de sus objetivos, en particular para las plusvalías, las relaciones y razones estratégicas, y una descripción de las técnicas contables y de las metodologías de valoración.*

Se distingue las carteras mantenidas con ánimo de venta y las mantenidas con fines estratégicos siguiendo los criterios establecidos en la normativa contable aplicable al respecto.

En la cartera de activos disponibles para la venta se incluyen aquellos instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo Consolidado y que no se hayan incluido en la cartera de negociación contable. Se incluyen expresamente las participaciones adquiridas con carácter estable.

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Los activos financieros se valoran a su valor razonable excepto las Inversiones crediticias, la Cartera de inversión a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a dichos instrumentos de capital y se liquiden mediante la entrega de los mismos.
- ii) Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados. No obstante, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo financiero no coincida exactamente con el precio al que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

- iii) Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.



Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados por operaciones financieras (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En los activos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

iv) En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

vi) En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto consolidado.

vii) En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto consolidado.

En estos dos últimos casos, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

b) *El Valor de balance, el valor razonable y, para la renta variable negociada en mercados organizados, una comparación con el precio de mercado.*

A continuación se muestra en detalle los importes de las participaciones y otros instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación:

|                         | VALOR EN LIBROS<br>(miles €) | VALOR RAZONABLE<br>(miles €) |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------|
| PARTICIPACIONES         | 155.892                      | 155.892                      |
| INSTRUMENTOS DE CAPITAL | 340.708                      | 340.708                      |
| <b>TOTAL</b>            | <b>496.600</b>               | <b>496.600</b>               |

Tabla 25: Participaciones e instrumentos de capital. Valor en libros y valor razonable.



- c) Los tipos, la naturaleza y los importes de las exposiciones en renta variable negociada en mercados organizados y renta variable no cotizada en carteras suficientemente diversificadas.

|                         | IMPORTE<br>(miles €) |
|-------------------------|----------------------|
| PARTICIPACIONES         | 155.892              |
| a. Cotizados            | 0                    |
| b. No cotizados         | 155.892              |
| INSTRUMENTOS DE CAPITAL | 340.708              |
| a. Cotizados            | 237.148              |
| b. No cotizados         | 103.560              |
| <b>TO TAL</b>           | <b>496.600</b>       |

d) *Tabla 26: Participaciones e instrumentos de capital: Desglose por naturaleza*

- e) Ganancias o pérdidas acumuladas realizadas procedentes de las ventas y liquidaciones durante el período

|              | IMPORTE<br>(miles €) |
|--------------|----------------------|
| Beneficios   | 7.351                |
| Pérdidas     | 1.958                |
| <b>TOTAL</b> | <b>5.393</b>         |

*Tabla 27: Resultados en venta o liquidación.*

- f) Total de ganancias o pérdidas no realizadas, el total de ganancias o pérdidas por revaluación latentes, y cualesquiera importes incluidos en los fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo Caja Laboral presenta en Capital un importe de 135.290 (miles €) correspondientes a Ajustes por Valoración, de los que 107.585 (miles €) se deducen de los fondos propios, como figura en la Tabla 7 del presente documento.



## 12. Información sobre riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

- a) *Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave, incluyendo los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y a la evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, y frecuencia del cálculo de dicho riesgo.*

El riesgo de tipo de interés se refiere a las pérdidas que se pueden originar en la cuenta de resultados y en el valor patrimonial de la entidad como consecuencia de un movimiento adverso de los tipos de interés. Para evaluar este riesgo de balance, la entidad utiliza como herramienta básica la simulación, estimando las pérdidas que pueden originarse en el medio plazo ante diferentes escenarios de tipos de interés.

Los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas que se recogen en las simulaciones se basan en análisis internos de la realidad reciente observada en la Entidad. Por lo que respecta a las hipótesis de evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, se realizan supuestos que tienen en cuenta la futura evolución esperada de los tipos de interés de los mercados monetarios así como la política de negocio y márgenes de la Entidad.

El riesgo de tipo de interés se calcula con frecuencia mensual

- b) *Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizada por el órgano de administración de la entidad para el análisis de las perturbaciones a la baja o al alza de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión de dicho riesgo.*

El COAP analiza de manera sistemática la exposición al riesgo de tipo de interés y, mediante una gestión activa, trata de anticiparse con sus decisiones a la negativa incidencia que puedan tener sobre la cuenta de pérdidas y ganancias en el medio plazo evoluciones no deseadas de los tipos de interés de mercado. Sus decisiones se soportan en la medición de los resultados de la Entidad a largo plazo ante diferentes escenarios de tipos de interés, realizados mediante simulaciones que tratan las posiciones estructurales de balance y fuera de balance. Trimestralmente, el Director General informa al Consejo Rector de la evolución de este riesgo.

De acuerdo con los análisis de impactos que realiza la Entidad para el Supervisor, un descenso de 200 puntos básicos en los tipos de interés generaría una reducción de alrededor del 2,69% del margen de intereses en el horizonte del primer año. Los criterios que establece el Supervisor para la elaboración de estos análisis son básicamente el mantenimiento de los saldos y estructura de balance iniciales, la evolución de los tipos de interés de acuerdo con las expectativas del mercado, y el límite de 4 años de duración para las cuentas corrientes no remuneradas.

Asimismo, dicho en el caso de la variación del valor económico, el aumento de 200 puntos básicos en los tipos de interés generaría 4,2 millones de euros de reducción en el valor económico de la Entidad, es decir, alrededor de un 0,27% de sus Recursos Propios. Los criterios utilizados para el cálculo del Valor Patrimonial son los mismos que los anteriormente mencionados en el apartado del gap de tipo de interés.





### 13. Ratios de apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida regulatoria que recoge la relación entre el capital de nivel 1 y la exposición total.

Las normas de cálculo y requerimientos de información del ratio de apalancamiento vienen determinados en el artículo 429 del Reglamento, estableciéndose un nivel de referencia del 3%.

Los cálculos del ratio de apalancamiento, tanto según la definición transitoria de capital de nivel 1 (Ratio “Phased In”) como según la definición de capital 1 que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual (Ratio “Fully-Loaded”) son los que se muestran en las siguientes tablas.

Primeramente, se presenta la conciliación contable de los activos que intervienen en el cálculo de la Ratio de Apalancamiento:

*miles €*

| Activos Contables y Exposiciones               | Fully Loaded      | Phased-In         |
|------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Activos totales                                | 21.000.515        | 21.000.515        |
| Ajustes fuera del ámbito de consolidación      | 588.540           | 588.540           |
| Ajustes por instrumentos financieros derivados | 32.126            | 32.126            |
| Ajuste por partidas fuera de balance           | 437.029           | 437.029           |
| Otros Ajustes                                  | 1.119.709         | 1.046.612         |
| <b>Exposición total</b>                        | <b>23.177.919</b> | <b>23.104.822</b> |

*Tabla 28: Conciliación de Activos Contables correspondientes a la Ratio de Apalancamiento*

A continuación, se procede al cálculo de las Ratios tanto bajo entorno Fully-Loaded como Phased-In.



miles €

|                                                                                               | Fully Loaded             | Phased-In                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| <b>Exposiciones dentro de balance</b>                                                         |                          |                           |
| Partidas dentro de balance                                                                    | 22.492.458               | 22.492.458                |
| Importes de activos deducidos para determinar capital de nivel 1                              | -58.838                  | -131.936                  |
| <b>Exposiciones totales dentro de balance</b>                                                 | <b>22.433.620</b>        | <b>22.360.522</b>         |
| <b>Exposiciones a derivados</b>                                                               |                          |                           |
| Coste de reposición                                                                           | 233.855                  | 233.855                   |
| Importe de la adición por la exposición futura potencial                                      | 32.126                   | 32.126                    |
| <b>Exposiciones totales a derivados</b>                                                       | <b>265.981</b>           | <b>265.981</b>            |
| <b>Exposiciones por SFT</b>                                                                   |                          |                           |
| Exposición al riesgo de crédito de contraparte                                                | 41.289                   | 41.289                    |
| <b>Exposiciones totales a SFT</b>                                                             | <b>41.289</b>            | <b>41.289</b>             |
| <b>Otras exposiciones fuera de balance</b>                                                    |                          |                           |
| Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nominal bruto                          | 1.065.901                | 1.065.901                 |
| Ajustes por conversión a equivalentes crediticios                                             | -628.872                 | -628.872                  |
| <b>Otras exposiciones fuera de balance</b>                                                    | <b>437.029</b>           | <b>437.029</b>            |
| <b>Capital y media de la exposición total</b>                                                 |                          |                           |
| Capital de nivel 1                                                                            | 1.569.828                | 1.477.877                 |
| <b>Medida de la exposición total</b>                                                          | <b>23.177.919</b>        | <b>23.104.821</b>         |
| <b>Ratio de apalancamiento</b>                                                                |                          |                           |
| <b>Ratio de apalancamiento</b>                                                                | <b>6,77%</b>             | <b>6,40%</b>              |
| <b>Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital</b> |                          |                           |
| <b>Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital</b> | <b>Integración plena</b> | <b>Medida transitoria</b> |

Tabla 29: Cuadro Divulgativo de la Ratio de Apalancamiento

A continuación se presenta el desglose de las exposiciones dentro de Balance:



miles €

| Desglose de Exposiciones dentro de Balance                                                                                  | Fully Loaded | Phased-In  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| Exposiciones totales dentro del balance                                                                                     | 22.433.620   | 22.360.522 |
| Exposiciones de la cartera de negociación                                                                                   | 245.114      | 245.114    |
| Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:                                                                         | 22.188.506   | 22.115.408 |
| Bonos garantizados                                                                                                          | 0            | 0          |
| Emisores soberanos                                                                                                          | 4.426.361    | 4.426.361  |
| Administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público | 351.746      | 351.746    |
| Entidades                                                                                                                   | 787.866      | 787.866    |
| Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles                                                                           | 10.356.059   | 10.356.059 |
| Exposiciones minoristas                                                                                                     | 2.534.942    | 2.534.942  |
| Empresas                                                                                                                    | 1.012.708    | 1.012.708  |
| Exposiciones en situación de impago                                                                                         | 903.897      | 903.897    |
| Otras exposiciones                                                                                                          | 1.814.927    | 1.741.829  |

Tabla 30: Desglose de Exposiciones dentro de Balance

Como se observa, la entidad mantiene unos ratios de apalancamiento que se sitúan por encima del mínimo requerido.



## **14. Política de remuneración**

### **a) El Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

Caja Laboral tiene establecidas unas políticas y prácticas en materia de remuneración acordes a las distintas normativas publicadas en los últimos años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector es el órgano social al que entre otras competencias, le corresponde la alta gestión, la supervisión de los directivos y la aprobación de la política retributiva de la entidad.

El Consejo Rector, previo informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, aprueba cada ejercicio un informe anual sobre la política de remuneraciones del “Colectivo Identificado” con las menciones legalmente previstas junto con aquéllas que, en su caso, pueda estimar convenientes.

En 2015 se ha publicado el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. De acuerdo a lo establecido en su artículo 38 (Comité de nombramientos), el Comité ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualizar la “Política de remuneraciones de Caja Laboral Popular, Coop.de crédito”, proponiendo nuevas incorporaciones al Colectivo Identificado y evaluando su idoneidad.
- Proceder, dentro del proceso de renovación del Consejo Rector, a la evaluación y análisis de los candidatos al Consejo Rector en los términos previstos en el “Manual de Procedimiento de Selección y Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave”, elaborando un informe de recomendaciones al Consejo Rector.
- Realizar la evaluación continuada de la idoneidad de los miembros del consejo de administración, dirección general y personal clave y evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector.
- Redactar la propuesta de política de selección de candidatos a consejeros rectores fijando un objetivo de representación para el sexo menos representado.
- Elaborar la propuesta de política del Consejo Rector en materia de selección, nombramiento y sucesión de los miembros de la Alta Dirección.

### **b) El sistema retributivo**

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito es una cooperativa de crédito que cuenta con socios de trabajo cuya vinculación con la entidad no es de carácter laboral sino societario y a los que resulta de aplicación su propio sistema retributivo fijado por los acuerdos adoptados por sus órganos sociales.



La Entidad también cuenta con trabajadores por cuenta ajena a los que resulta de aplicación el Estatuto de los trabajadores, el Convenio Colectivo de Cooperativas de crédito y el resto de acuerdos laborales que, suscritos de forma individual o colectiva, se encuentren vigentes.

En el caso de los socios, el coste laboral viene dado por el Anticipo Laboral del que forman parte el Anticipo de Consumo y la Cuota de Provisión de la forma siguiente:

- El anticipo de consumo es la remuneración abonada a los socios/as de trabajo por su prestación de trabajo, del que formará parte la remuneración variable de carácter complementario y contingente que al efecto pueda establecerse.
- La cuota de provisión es la parte abonada por la Cooperativa a la Seguridad Social y a Lagun-Aro o a otras entidades u organismos que pudieran cubrir la asistencia sanitaria y previsión social de los socios de trabajo.

La Normativa interna de Remuneración y Valoración aprobada por el Consejo Rector de la Cooperativa establece la estructura básica de la remuneración fija a través de la composición y cálculo del anticipo laboral y el procedimiento de valoración de los puestos de trabajo.

La política retributiva de aplicación en la entidad tiene un componente variable con una modalidad colectiva y otra individual de aplicación general a todos los socios de trabajo. No existe retribución variable garantizada.

### **c) Retribución variable: conexión entre la remuneración y los resultados de la entidad.**

La Retribución Variable Colectiva (RVC) se determina en función del comportamiento del Índice de Eficiencia real y del Beneficio antes de impuestos (BAI) comparándolos con los previstos en el Plan de Gestión de cada año. La cuantía a repartir se fija como un porcentaje sobre los excedentes netos objeto de distribución o excedentes disponibles, según una tabla aprobada a tal efecto. Este componente retributivo se asigna a todos los socios de trabajo en una cuantía proporcional a la base computable de cada socio (la base computable es la suma del anticipo laboral y la retribución variable individual de cada socio).

La Retribución Variable Individual (RVI) se establece en función de la consecución de una serie de objetivos o resultados cuantitativos/cualitativos de acuerdo con el cumplimiento de objetivos individuales, de equipo y de la entidad dentro de una gestión prudente de los riesgos. La cuantía de la RVI se determina para cada socio aplicando el valor punto correspondiente al grupo profesional al que pertenece por el número de puntos asignados en función de los objetivos logrados en cada ejercicio.

En la remuneración total los componentes fijos y los componentes variables están debidamente equilibrados: el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente



flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, a tal punto que sea posible no pagar estos componentes.

El total de la remuneración variable se reduce de forma considerable en escenarios poco favorables de rentabilidad o solvencia de acuerdo con el marco de apetito al riesgo de la entidad, siendo posible su total eliminación.

#### **d) El Colectivo Identificado**

Constituyen el “colectivo identificado” todas las personas cuyas actividades inciden de forma significativa en el perfil de riesgo de la entidad, incluyéndose en el mismo:

- Todos los miembros del Consejo Rector
- Todos los miembros del Consejo de Dirección, constituido por: El Director General, el Director General Adjunto (que es también Director del Área de Particulares) y los directores de todas las áreas: Área de Desarrollo de Negocio, Área Financiera, Área de Medios, Área de Empresas y Área de Riesgos, así como la Directora del Departamento de Gestión Social y el Director del Departamento de Gestión de Riesgos.
- El Director del Departamento de Auditoría Interna
- El Director General y los consejeros de “Caja Laboral Gestión S.G.I.I.C”

Cada año, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones determina la composición del Colectivo Identificado en base a procedimientos internos que incluyen tanto criterios internos de selección, complementarios a los indicados en el Reglamento Delegado (UE) n.º 604/2014, como criterios de exclusión, a partir de la identificación de actividades que se considere que no tienen una incidencia importante en su perfil de riesgos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4.2 del citado reglamento delegado.

La definición de Colectivo Identificado aquí presentada es la vigente a 31 de Diciembre de 2015, si bien hay seis miembros cuya incorporación al colectivo ha sido efectiva a fecha 1 de Enero de 2016. Estos miembros son los directores de los Departamentos de Cumplimiento Normativo, Control de Riesgo, Tesorería, Directores Territoriales del Área de Particulares y de la Red Especializada de Empresas).

#### **e) Retribución variable del Colectivo Identificado: diferimiento y liquidación en instrumentos de capital**

A los miembros del Colectivo Identificado les son de aplicación las mismas normativas que al resto sobre retribución variable colectiva e individual. No existe retribución variable garantizada.

En cuanto a la Retribución Variable Individual, la Entidad tiene establecido un Sistema de Retribución Variable para Directivos que combina los resultados del individuo con



los de su unidad organizativa y los resultados globales de la entidad, combinando criterios financieros y no financieros. Consta de los siguientes componentes:

- a) RON: Retribución por objetivos de negocio.
- b) ROE: Retribución por objetivos específicos del puesto.

Los objetivos RON son ratios, cifras e indicadores establecidos en el Plan de Gestión anual y pueden ser singulares o compartidos por varias unidades organizativas de ámbito y niveles diferentes. En la fijación de estos objetivos RON para el Colectivo Identificado, se tienen en cuenta la consecución de los resultados basada en una asunción prudente y responsable de los riesgos. En este sentido se tienen en cuenta junto a los resultados y los márgenes financieros y otros objetivos de negocio y gastos, las dotaciones por insolvencias y los fallidos.

Los objetivos ROE hacen referencia por regla general al desarrollo de instrumentos de gestión, actividades, sistemas, informaciones, cambios organizativos y físicos que suponen avance y mejora estructural, y que permiten un mejor servicio al cliente. Estos objetivos están vinculados más directamente a las especificidades del puesto y pueden ser tanto cualitativos como cuantitativos.

La evaluación de los objetivos se realiza anualmente al cierre de cada ejercicio, y se procede a la liquidación de la retribución variable si se dan los supuestos necesarios de rentabilidad y solvencia, considerando los criterios que a continuación se desarrollan en cuanto a diferimiento y liquidación en instrumentos de capital.

Para el diferimiento y la liquidación en instrumentos de capital de la retribución variable del Colectivo Identificado se consideran dos criterios:

- Proporcionalidad: de acuerdo a lo recogido en las recomendaciones de las guías del CEBS que permiten la neutralización de este criterio en base a la naturaleza, ámbito y complejidad de la organización.
- Materialidad: basado en el máximo importe por remuneración variable que pueden llegar a percibir los miembros del Colectivo Identificado tanto en términos absolutos como en términos relativos, en relación con la parte fija de la remuneración. Se fundamenta en la comparación interna y con el mercado y en su importancia relativa en relación con la capacidad de generar ingresos y los niveles de capitalización y liquidez de la entidad.
- Diferimiento: En base a esos dos criterios, se aplicará diferimiento desde el primer euro, cuando la cantidad resultante supere los 50.000 euros brutos o suponga un porcentaje sobre la retribución fija bruta superior al treinta por ciento. En esos casos, se liquidará el 60% de la retribución variable anual en el ejercicio posterior a su devengo, mientras que el 40% restante se liquidará en los tres años siguientes, a razón de una tercera parte cada año. La parte diferida podrá ser reducida o eliminada mediante la aplicación de ajustes ex-post si así lo justificaran los resultados de la entidad, de la unidad de negocio o del directivo o por causas disciplinarias o incumplimientos normativos de dicho socio. En estos casos, la decisión de no liquidar la parte diferida



competería al Consejo Rector, previo informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

- Liquidación en instrumentos de capital: Por los mismos motivos de proporcionalidad y materialidad, cuando la cantidad resultante supere esos 50.000 euros brutos o suponga un porcentaje sobre la retribución fija bruta superior al treinta por ciento, el 50% de la retribución variable se liquidará en efectivo y el otro 50% en instrumentos de capital mediante aportaciones al capital social. Esta retribución en instrumentos de capital estará sujeta a las reglas de diferimiento y ajustes ex-post ya comentadas.

#### **f) Ratios entre remuneración fija y variable**

En lo que se refiere a la Retribución Variable percibida por el “Colectivo Identificado” durante el ejercicio 2015, cabe indicar que la ratio, calculada como el cociente entre remuneración variable sobre la retribución total, se sitúa entre el 3% y el 18%.

#### **g) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado desglosada por ámbito de actividad.**

Ni los miembros del Consejo Rector de la Entidad, a excepción del Presidente, ni los consejeros de “Caja Laboral Gestión S.G.I.I.C” han percibido en el ejercicio 2015 remuneración alguna en calidad de consejeros por lo que la información sobre remuneraciones está referida a los 12 miembros restantes del Colectivo Identificado, es decir, Presidente, Consejo de Dirección, Director de Auditoría Interna y el Director General de “Caja Laboral Gestión S.G.I.I.C”.

En la siguiente tabla se recoge la información sobre remuneraciones desglosada por ámbito de actividad:

*(en euros)*

| <b>POR ÁMBITOS DE ACTIVIDAD</b> | <b>Nº PERSONAS</b> | <b>RETRIBUCIÓN FIJA</b> | <b>RETRIBUCIÓN VARIABLE</b> | <b>RETRIBUCIÓN TOTAL</b> |
|---------------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Banca comercial                 | 3                  | 385.839                 | 70.190                      | 456.029                  |
| Área de gestión de activos      | 2                  | 205.101                 | 25.560                      | 230.661                  |
| Resto                           | 7                  | 777.430                 | 143.788                     | 921.217                  |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>12</b>          | <b>1.368.370</b>        | <b>239.538</b>              | <b>1.607.908</b>         |

*Tabla 31: Remuneración agregada del colectivo identificado por ámbitos de actividad*

En cuanto a la información sobre remuneraciones desglosada por tipo de cargo, los datos quedan recogidos en la tabla siguiente:





(en euros)

| POR TIPO DE CARGO             | Nº PERSONAS | RETRIBUCIÓN FIJA | RETRIBUCIÓN VARIABLE | RETRIBUCIÓN TOTAL |
|-------------------------------|-------------|------------------|----------------------|-------------------|
| Presidente del Consejo Rector | 1           | 130.352          | 27.421               | 157.773           |
| Altos directivos              | 9           | 1.115.669        | 188.640              | 1.304.309         |
| Resto empleados identificados | 2           | 122.348          | 23.477               | 145.825           |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>12</b>   | <b>1.368.370</b> | <b>239.538</b>       | <b>1.607.908</b>  |

*Tabla 32: Remuneración agregada del colectivo identificado por tipo de cargo*

No se ha producido liquidación de la retribución variable en forma de instrumentos de capital ni existen remuneraciones diferidas pendientes de pago. No hay remuneraciones superiores a un millón de euros.



## Índice de tablas

- Tabla 1: Grupo consolidable y sociedades participadas.*
- Tabla 2: Sociedades que se integran de manera diferente bajo el Reglamento CRR y la Circular 4/2004*
- Tabla 3: Activos comprometidos o libres de cargas*
- Tabla 4: Garantías reales recibidas*
- Tabla 5: Activos comprometidos/garantías recibidas y pasivos asociados*
- Tabla 6: Información sobre Recursos Propios*
- Tabla 7: Conciliación de los elementos de capital*
- Tabla 8: Requisitos de capital por tipología de riesgo*
- Tabla 9: Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. Método Estándar*
- Tabla 10: Exposición al riesgo de crédito neta de correcciones de valor y provisiones*
- Tabla 11: Distribución geográfica de las exposiciones*
- Tabla 12: Distribución de las exposiciones por tipo de sector/contraparte detallando la exposición a PYME*
- Tabla 13: Detalle del porcentaje del crédito a la clientela por sectores de actividad*
- Tabla 14: Detalle de exposiciones por vencimiento residual*
- Tabla 15: Detalle de exposiciones deterioradas y ajustes*
- Tabla 16: Distribución de exposiciones morosas por áreas geográficas significativas*
- Tabla 17: Modificaciones en las correcciones de valor y provisiones del periodo*
- Tabla 18: Exposición al riesgo de contraparte*
- Tabla 19: Importes por método de valoración*
- Tabla 20: Efectos de las técnicas de mitigación en la exposición*
- Tabla 21: Importe de las garantías financieras aplicadas*
- Tabla 22: Importe de las garantías personales y derivados de crédito aplicados*
- Tabla 23: Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación. Método estándar*
- Tabla 24: Requerimientos de recursos propios por riesgo operativo. Método estándar*
- Tabla 25: Participaciones e instrumentos de capital. Valor en libros y valor razonable*
- Tabla 26: Participaciones e instrumentos de capital: Desglose por naturaleza*
- Tabla 27: Resultados en venta o liquidación*
- Tabla 28: Conciliación de activos contables correspondientes a la Ratio de Apalancamiento.*
- Tabla 29: Cuadro divulgativo de la Ratio de Apalancamiento.*
- Tabla 30: Desglose de exposiciones dentro de Balance.*
- Tabla 31: Remuneración agregada del colectivo identificado por ámbitos de actividad*
- Tabla 32: Remuneración agregada del colectivo identificado por tipo de cargo*